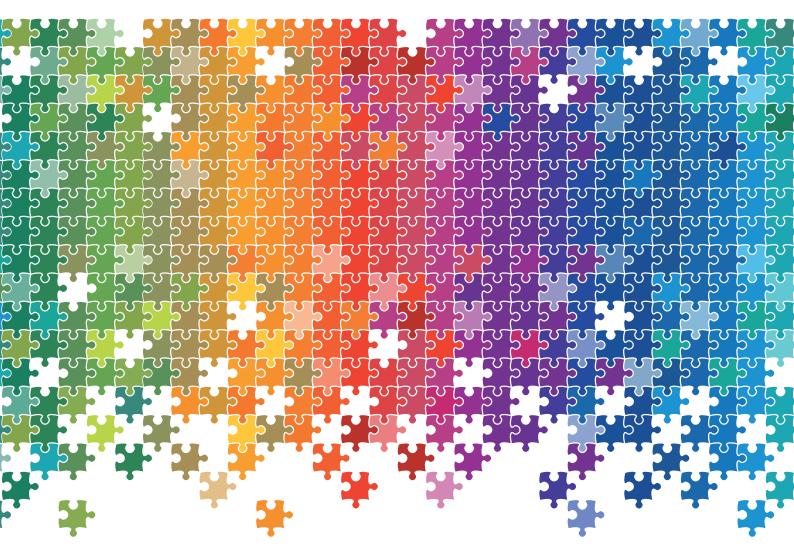
100 años de cooperativismo de consumidores y usuarios: historia y futuro

PREPARANDO EL FUTURO: CONSUMIDORES 3.0, HISTORIAS DEL COOPERATIVISMO DE CONSUMIDORES EN ESPAÑA



Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España

Adhesión abierta y voluntaria - Control democrático de los socios - Participación económica de los socios -Autonomía e independencia - Educación, formación e información - Cooperación entre cooperativas - Compromiso con la comunidad

100 años de cooperativismo de consumidores y usuarios: historia y futuro



PREPARANDO EL FUTURO: CONSUMIDORES 3.0, HISTORIAS DEL COOPERATIVISMO DE CONSUMIDORES EN ESPAÑA

Título del Documento:

100 años de cooperativismo de consumidores. Preparando el futuro: consumidores 3.0

Copyright:

UNCCUE

Edita

Arturo Editores S.L.

Fecha de Edición:

octubre 2011

ISBN:

Pendiente

	Prologo La historia no escrita Ana Isabel Ceballo Sierra Presidenta de UNCCUE
1.	El movimiento cooperativo
1.1.	Evolución del Movimiento Cooperativo en España Fernando Elena Díaz, Ciudadano del Mundo
1.2.	Evolución del movimiento cooperativo español en el escenario internacional Rubén Villa Benayas, Presidente de CES Soc. Coop. Mad.
1.3.	UNCCUE: 70 años de historia
2.	Valoración actual del marco jurídico de las cooperativas de consumidores y usuarios
2.1.	Régimen legal de las cooperativas de consumidores y usuarios: especial referencia a las relaciones mutualistas que se desarrollan en su seno Carlos Vargas Vasserot, Universidad de Almería
2.2.	La calificación de las aportaciones de los socios al capital social Carlos Vargas Vasserot, Universidad de Almería
3.	Presente y futuro de las cooperativas de consumidores y usuarios
3.1.	Presente y futuro de las cooperativas de consumidores y usuarios María Zapata Muñoz, Directora de Desarrollo Territorial de UNCCUE
3.2.	Experiencias presentes 3.2.1. "La Cooperativa" de Gijón 3.2.2. Cooperativa "San Sebastián" de Reinosa 3.2.3. "San Crispín", Soc. Coop. de Alaior 3.2.4 Cooperativa "COCELAN" de Lanzarote 3.2.5. Colegio Bernadette de la cooperativa de padres y madres "COSABER"
3.3.	Nuevos yacimientos 3.3.1. Complejo residencial para mayores de la cooperativa "Servimayor" 3.3.2. Cooperativa "La Garbancita Ecológica" de Madrid
4.	Las cooperativas de consumidores y usuarios frente a un nuevo modelo de sociedad
4.1.	Perspectivas del cooperativismo de consumidores y usuarios ante un nuevo modelo de sociedad Carlos Trias Pintó Director de UNCCUE
4.2.	Cooperativismo 3.0 Alejandro Salcedo Aznal
4.3.	Las cooperativas de consumidores y usuarios frente a un nuevo modelo de sociedad José Luis Monzón Campos Presidente CIRIEC-España, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia
An	exo 1 D. Francisco Ceballo Herrero,





Ana Isabel Ceballo Sierra, Presidenta de UNCCUE

PRÓLOGO

La historia no escrita

epasando los antecedentes del movimiento cooperativo español, constato la insistencia por parte de los gobiernos correspondientes, desde la primera ley de cooperativas de 1931 hasta la actualidad, por encorchetar y utilizar al movimiento cooperativo con uno u otro fin, olvidando el carácter privado democrático y social del cooperativismo.

Es absolutamente necesario saber de dónde venimos para entender lo que está pasando y, de esa manera, intentar con la experiencia adquirida no repetir errores. Sin embargo, a menudo el primer error es precisamente ese, el no conocer nuestra historia, por eso la oportunidad de este libro.

Después de los numerosos avatares que caracterizan cualquier organización tan longeva como la nuestra, lejos de tener una situación estable, nos encontramos de nuevo frente a un momento de crisis, lo excepcional, siendo que esta crisis es en realidad un cambio de ciclo, un cambio de modelo social y económico. Sin embargo, no tenemos duda de que afrontaremos el futuro desde la estabilidad que nos da la experiencia y el convencimiento, no solo de la actualidad, sino también de la oportunidad y validez de los principios y valores cooperativos.

Lo más importante de este libro será precisamente el testimonio de hombres y mujeres que, de una forma u otra, han estado y están vinculados a nuestro movimiento, perspectiva individual, porque el cooperativismo no tiene razón de ser sin las personas, desde lo individual a lo colectivo.

(Es absolutamente necesario saber de dónde venimos para entender lo que está pasando



La primera ley de cooperativas, la de 1931, favorecía la consolidación del concepto de cooperación como instrumento para los sectores más desfavorecidos. A continuación, en 1934, la legislación catalana diferencia y añade a este tipo de sociedad la de tipo mercantil para el desarrollo de actividades mercantiles e industriales, como si ambas cosas no pudieran ser complementarias sino excluyentes.

Se ha acusado a la ley del 31 de ralentizar la actividad de las cooperativas al otorgar poder residual absoluto a la asamblea de socios, como si esto fuera una barrera infranqueable para la gestión rentable de una cooperativa en vez de la esencia de las mismas. Esto refleja que ya desde el principio se planteó





el eterno dilema, ¿"grandes" o "pequeños"?, ¿"modernos" o "antiguos"?, el capital social es ¿activo o pasivo?, clasificar, etiquetar, y ¿por qué este empeño en regular lo que no necesita regulación sino convicción?

Creo que este empeño sobre la regulación responde a dos motivos. Uno externo: el miedo constante en el tiempo de las diferentes instituciones a la participación ciudadana, lo que podría calificar de un despotismo ilustrado. Y otro interno: la no asunción de los principios y valores del cooperativismo por los propios socios cooperativistas.

Hasta el día de hoy, después de más de un siglo de cooperativismo en España, seguimos con la misma música. Desde la recientemente aprobada Ley de Economía Social, o en la implantación de las normas internacionales de contabilidad, otra vez hay que definir, clasificar, reclasificar, ¿qué es una cooperativa?, ¿cuál es y cuál no sus fondos propios?, etc., etc.

Pareciera que una cooperativa al segundo día siguiente de su registro tiende irremediablemente a ser una cosa distinta, y que, en vez de considerar excepciones a aquellas cooperativas que se alejan de sus principio fundacionales, existiera una fuerza irresistible que nos empuja a alejarnos de los valores cooperativos, sobre todo si tienen éxito.

ÉXITO VS. CAPITALISMO

Yo me incorporé profesionalmente a mediados de la década de los ochenta, joven, mujer casada, madre y economista, un bicho raro, pero justo a tiempo de participar en la transformación que tuvo lugar en nuestro movimiento hacia el cooperativismo profesionalizado y "moderno". La paradoja es que ya entrado el siglo XXI, donde ya no se duda de la capacidad empresarial de las cooperativas, donde hemos superado los viejos prejuicios, cuando hablar de cooperativas era hablar casi de marginalidad, nos encontramos de nuevo al principio, en el que, de tanto parecernos a las empresas capitalistas, hemos perdido la esencia de la empresa cooperativa, y con ello la visibilidad de entidad diferenciada frente a la sociedad.

Nos encontramos inmersos en la peor crisis desde la segunda guerra mundial, crisis económica, social y medioambiental, la tormenta perfecta. El modelo que hasta ahora se creía infalible se derrumba. Ese modelo de los recursos infinitos y del consumismo desaforado no es viable.

La salida a esta crisis pasa por un cambio en los hábitos de consumo, donde se prime el consumo inteligente, es decir algo tan sencillo como adecuar nuestras necesidades a los recursos disponibles y sostenibles. Para que nuestras empresas, como unidades de consumo colectivas, tengan un comportamiento responsable, necesitamos la complicidad de nuestros socios. Necesitamos convencernos y apostar por un modelo distinto, un pacto social entre consumidores y productores, con circuitos comerciales más cortos, priorizando aquellos productos de primera necesidad, productos que tienen, que han de tener, propiedades nutricionales y saludables, y equilibrar nuestros presupuestos a través de prescindir de lo prescindible. Consumir menos y mejor es la clave.





Hay un recurso ilimitado que es la calidad, nuestras cooperativas deben poner el factor calidad como indicador prioritario de su gestión, y ponerlo en valor con valor, como un activo más de nuestros balances.

Los intangibles, llevamos años hablando de la NIC32, y qué poco se habla de la NIC38. La Norma Internacional de Contabilidad Número 38 habla de los activos y dice:

El valor de las empresas en la actualidad, tanto en el sector industrial como en el de comercio o servicios, no reside solamente en sus instalaciones, maquinaria o edificios, sino en aspectos inmateriales como la capacidad de desarrollar relaciones estables con sus clientes y conseguir su fidelización, su capacidad para innovar e introducir nuevos productos o servicios al mercado, o la competencia técnica y motivación de su personal. Por ello, es que se puede afirmar que el valor de las empresas en la actualidad viene dado por el conjunto de sus activos tangibles y el de sus intangibles. En este tipo de activos, reside la capacidad de la empresa para generar correlaciones y, a partir de ellas, mejorar su posición competitiva.

Según diferentes autores, los activos intangibles pueden ser clasificados, principalmente, en recursos humanos (conocimientos y habilidades de los empleados) y de estructura, bien sea interna (métodos y procedimientos de trabajo, análisis de la cadena de valor) o externa (marcas, prestigio e imagen de la empresa).

La clave está en el crecimiento inteligente. Competir en precio significa ineludiblemente que alguien en la cadena de valor tiene que perder, o bien los proveedores, o los productores, o los trabajadores, o los consumidores, o el medio ambiente o todos a la vez, y esto no es socialmente ni responsable ni sostenible. Crezcamos en calidad, la calidad inteligente es un recurso ilimitado a disposición de todos en el que todos ganamos.

Hay un recurso ilimitado que es la calidad, nuestras cooperativas deben poner el factor calidad como indicador prioritario de su gestión, y ponerlo en valor con valor, como un activo más de nuestros balances

Invertir el binomio gestión-consumidores por el de consumidores-gestión, donde seamos nosotros los consumidores los que marquemos con nuestros actos de compra la gestión de nuestras cooperativas, no es fácil, pero tampoco imposible y además es nuestra verdadera vocación. Decir que en nuestras cooperativas los consumidores no somos meros clientes, parece obvio, ya que está en la propia definición de lo que es una cooperativa de consumidores y usuarios. Sin embargo, en los últimos veinte años nos hemos ido olvidando de esta premisa, y esto ha tenido el efecto fatal de que los socios no se consideren implicados en la vida de la cooperativa y, por lo tanto, en el mejor de los casos, que la consideren como una "operadora" más del mercado. Es un círculo vicioso. La cooperativa deja de ser una cooperativa para ser una tienda más y el socio deja de ser parte implicada para ser un cliente más. Hay que romper este círculo vicioso y convertirlo de nuevo en un círculo virtuoso.





En esta situación, lo que hasta ahora ha sido considerado como una desventaja, nuestro pequeño o mediano tamaño, ahora nos favorece. Es decir, que es más fácil cambiar la cultura de una empresa cuanto más cercanos estén todos los actores, y en nuestro caso es obvio que los socios, gestores y trabajadores son círculos concéntricos pequeños.

Cuando me preguntan por la representatividad de nuestro movimiento, siempre reconozco la trampa que va implícita en la pregunta, y la respuesta siempre es la misma: ¿representatividad respecto a qué o a quién? Si es por historia, creo que queda claro que 70 años nos avalan. Si es por reconocimiento internacional, baste decir que UNCCUE fue la primera organización española en ingresar en la Alianza Cooperativa Internacional, y la única que tiene el Premio de los Pioneros de Rochdale. Representativa sí, por cooperación internacional, formación, número de cooperativas socias, presencia territorial, presencia activa en organismos de prestigio como CIRIEC o la Escuela de Estudios Cooperativos y un largo etcétera.

UNCCUE no solo ahora, sino a lo largo de toda su historia, es representativa, claro que sí, porque representa la esencia de las mujeres y hombres cooperativistas, la dignidad del trabajo, la solidaridad entre comunidades, la pluralidad de las voluntades, la democracia absoluta en la decisión y, por encima de todo, la esperanza de un futuro mejor basado en la justicia, en el entendimiento fraternal, el respeto a lo diverso y la paz.





1. EL MOVIMIENTO COOPERATIVO



Fernando Elena Díaz, Ciudadano del Mundo

- La cooperativa tenía por función formar una red de establecimientos concertados donde los socios que en ella depositaban sus ahorros, tenían rebajas en sus compras.
- 2. Los servicios de los pseudo sindicatos verticales dieron lugar a lo que se llamaron "obras sindicales": Educación y Descanso, de la Vivienda, "18 de julio" para la atención sanitaria,... y Cooperación, para disciplinar jerárquicamente a las cooperativas sobrevivientes de la Guerra Civil y para encuadrar sus órganos federativos y los de las que se crearan al amparo de la Ley de 1942.

1.1. EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN ESPAÑA

INTRODUCCIÓN

engo que empezar pidiendo excusas, en primer lugar a Francisco Ceballo, que tanto contribuyó a hacer de la cooperación de consumo española lo que hoy es, y al que sin embargo no cito, y en segundo lugar a todos los lectores de lo que sigue, por haber traicionado el título, confundiendo la evolución del movimiento cooperativo con la mía propia. En parte, la culpa la tiene Ana Ceballo que me dio mucha libertad, y en parte, mi propia pereza. Ha sido mucho más cómodo hablar de recuerdos que documentarme debidamente. Lo siento. Creo que hay cosas inéditas y por ello las he incluido.

MIS COMIENZOS

Yo conocí la Cooperación sobre los 20 años de edad (1955). Durante mis estudios había oído hablar de las cooperativas, pero las menosprecié, pues mis aspiraciones eran más revolucionarias. Fue después, cuando tuve que resolver problemas de suministro de material de construcción en un barrio emergente, el llamado Pozo del tío Raimundo, cuando me vi obligado a interesarme por su funcionamiento. Y fue el entrañable Sr. Ramos, viejo ferroviario presidente de una cooperativa de ahorro por el consumo¹, que presidía entonces la llamada Unión Provincial de Cooperativas de Consumo de Madrid, quien me dio las primeras informaciones y me facilitó la inscripción en el Registro, bajo la égida de nuestro común amigo, el Jefe Provincial de la Obra Sindical "Cooperación"², Francisco de la Caballería.

LAS COOPERATIVAS EN LOS AÑOS 50

En aquel tiempo, era obligatorio que las grandes empresas tuvieran un "economato" para proporcionar artículos de primera necesidad a su obreros, y alguien (no he podido averiguar quién, y sería un dato histórico importante, pues luego COEBA respondería al mismo esquema) interpretó que el funcionamiento del economato sería más eficaz si se daba participación directa a los interesados bajo la fórmula cooperativa. La empresa proporcionaba los locales y los gastos de primer establecimiento (quizá también los gastos de personal mínimos) que se consideraban como aportación a capital de los socios, todos los trabajadores de la empresa que no se negaran expresamente.

El Registro del Ministerio de Trabajo tenía inscritas entonces unas 7.000 cooperativas de las distintas clases, la mayor parte de ellas agrícolas y Cajas Ru-





rales, transformación estas casi todas de los Sindicatos Agrarios creados por la Iglesia Católica desde el comienzo del siglo. La cooperación de consumo había sido promovida, sobre todo, por los llamados sindicatos de clase (calificados por el régimen de Franco como sediciosos), y al finalizar la Guerra Civil fueron disueltas las sociedades e incautados sus bienes, que pasaron al patrimonio de los llamados sindicatos verticales.

Creo que en Cataluña hubo mayor supervivencia de cooperativas de consumo anteriores a la Guerra Civil, pues había sido también mayor la expansión del movimiento en la zona. En esta época las cooperativas eran casi auténticas³, pero lo que nos alejaba del movimiento internacional eran las instituciones federativas que según la Ley deberían estar integradas en el pseudo movimiento sindical. Por ello, la afiliación era automática, no tenían Asamblea General y su Junta Rectora era elegida por el Jefe Nacional de Sindicatos de entre unos ternas que periódicamente debían elaborar (por votación escrita) y enviar las cooperativas.

MI EVOLUCIÓN PERSONAL

Para entonces yo me había dado cuenta de las posibilidades que las cooperativas tenían para el desarrollo humano, y me había lanzado a crear una serie de ellas de las distintas clases, soñando con un barrio funcionando bajo ese régimen. La cooperativa de consumo tuvo que cerrar su tienda, víctima de nuestra ignorancia (empezamos a vender a crédito y poco después perdimos lo prestado y a los socios deudores que, además, contribuirían al desprestigio de la entidad), y reducirla a una prestación original: suministrar agua potable a todos los vecinos desde un gran depósito surtido con cisternas del Gobierno, actividad en la que perduró hasta bien avanzados los 60, en que llegaron al barrio las tuberías del Canal de Isabel II.

En aquel tiempo, era obligatorio que las grandes empresas tuvieran un "economato" para proporcionar artículos de primera necesidad a su obreros

También pusimos en marcha una cooperativa de consumidores de electricidad que compraba a Unión Eléctrica S.A. la energía en alta tensión y la transformaba y distribuía entre todos los vecinos-socios. Su creación fue propiciada por la propia compañía, que tenía una experiencia muy negativa con los hurtos en el suministro a los barrios de infraviviendas (o chabolas como se llamaban entonces), aunque después ha sobrevivido a la remodelación del barrio que aún sigue usando con éxito esta forma de cooperación.

Personalmente, y pese a mi juventud (23 años), me vi arrastrado a presidir una importante cooperativa de viviendas que construyó 770 unidades, las mayor parte en régimen de "castores", es decir, supliendo los socios su aportación a capital para el pago de la entrada por la prestación de su trabajo como profesionales de la construcción (o como simples peones) durante los domingos y festivos de dos largos años. Esta cooperativa, que también sobrevive hoy, como simple administradora de zonas comunes, dio lugar a la creación de una empresa auxiliar para cuyas funciones creamos una cooperativa de pro-

 Se llegó a decir que eran una coartada de Franco para demostrar ante el exterior que existía una gran preocupación social





ducción (que acabó siendo conocida como COPOZO, S. Coop). Fui secretario de su Junta Rectora durante veinte años, y además me permitió conocer y luego seguir de cerca el movimiento creado en Mondragón por los primeros alumnos del Padre Arizmendi, modelo exigente a nivel mundial por la integración de entidades en torno a una Escuela de Formación Profesional y a una Cooperativa de Crédito que ahora se ha formalizado en la llamada "Mondragón, Corporación Cooperativa".

La afiliación era automática, no tenían Asamblea General y su Junta Rectora era elegida por el Jefe Nacional de Sindicatos

Por cierto, el Padre Arizmendi siempre miró con suspicacia el cooperativismo de consumo, obsesionado como estaba por mejorar las relaciones de trabajo en las empresas y que pensaba que no se podían invertir recursos escasos en mejorar el consumo, cuando había tanto que hacer en producirlos... El gran desarrollo de Eroski, versión original de un cooperativismo mixto, fue después de su muerte y no sé cómo habría sido aceptada por su filosofía.

MIENTRAS TANTO, EN ESPAÑA... AÑOS 60

La Dictadura se iba ablandando. El Gobierno económico se dejó en manos de los técnicos del Opus Dei que intentaron, con los llamados Planes de Desarrollo, una aproximación a los modelos existentes en Europa, incluido el movimiento cooperativo. Se permitieron las Juntas Generales en los órganos federativos (seguían llamándose Uniones), donde ya se elegía a los componentes de las Rectoras, pero no existía nada que agrupara a los de las distintas clases, más que un extraño órgano llamado Consejo Superior, a través del cual la Obra Sindical Cooperación seguía ejerciendo su tutela (pero, al menos, ya no se hablaba de disciplina).

Entre las cooperativas de Consumo tuvo una importancia primordial COEBA, que siguiendo el modelo de economato laboral, comentado antes, agrupó a varias de las sedes madrileñas de los Bancos más importantes para financiarla, y a sus empleados como socios consumidores. No recuerdo las cifras, pero llegó a tener en Madrid tres supermercados, uniéndose después con la valenciana CONSUM (esta, integrada en un movimiento más amplio inspirado en el de Mondragón), con el que COEBA también mantuvo relaciones económicas antes de su final. Al poco de afianzarse, comenzó a admitir socios no bancarios, aunque estos mantenían algunas ventajas adicionales.

MI EVOLUCIÓN PERSONAL

Poco después del "fracaso" de la Cooperativa del Pozo, fui requerido por el SEU, Sindicato Español Universitario⁴, para poner en marcha una cooperativa de consumo de estudiantes universitarios en Madrid. Tenía un ingreso económico asegurado con los caros libros de texto, y de hecho funcionó bien, aunque hubo de enfrentarse con los distribuidores, e incluso algunas editoriales forzadas a hacer frente común. Pero el problema grave vino de las Juntas Generales. Los estudiantes las aprovecharon para plantear sus reivin-

4. Correspondiente de los pseudos Sindicatos verticales para agrupar obligatoriamente a los estudiantes universitarios.





dicaciones políticas, incluso contra el propio SEU. Manuel Fraga, a la sazón Director General de Asociaciones, hizo aprobar enseguida un Decreto por el que las cooperativas estudiantiles salían de la órbita de la Obra Sindical Cooperación, gozando de un régimen especial que imponía la democracia de segundo grado en las Asambleas. Como Presidente, interpuse un recurso contencioso-administrativo contra el Decreto y, poco después, mediante una maniobra política, fui separado del cargo, y la cooperativa funcionó prácticamente como un economato.

Años más tarde creamos TRABENCO, una ambiciosa cooperativa de viviendas en arrendamiento. Estaba inspirada en la HSB sueca y consideramos que era mucho más coherente con la cooperación que la clásica que otorga las viviendas a sus socios en propiedad. De hecho, era una cooperativa de consumo especializada en servicios de alojamiento. Los locales, que también se arrendaban en lugar de venderse, proporcionaban ingresos importantes de por vida y las primeras promociones (ahora jurídicamente propiedad de la cooperativa) facilitaban la financiación de nuevas.

Pero si cito esta cooperativa es porque protagonizó una experiencia que creo permitió avanzar en las soluciones para evitar el enfrentamiento doctrinal entre cooperativas de consumo y de producción. En efecto, los intereses de los socios en ambas son contrapuestos: cuanto más quieran ganar los productores, más caros serán sus artículos para los consumidores. Y, por contra, uno de los riesgos del cooperativismo de consumo es la explotación de los trabajadores que les suministran, e incluso de sus propios empleados. Encontrar la forma de coordinar ambos intereses es un reto mayor para pensar en un cooperativismo integral. La solución del grupo Mondragón es la creación de cooperativas mixtas, con unos Estatutos muy complicados que tratan de asegurar la justicia en los precios intercooperativos, con el mercado exterior como referencia.

Por nuestra parte, ensayamos la creación de un órgano de planificación paritario formado por representantes de TRABENCO y de la constructora COPOZO, con el arbitraje de un arquitecto. Para esta última el tema era muy interesante, ya que resultaba muy difícil mantener debidamente empleados a todos sus socios con los altibajos de las contratas, y merecía la pena afinar sustancialmente los márgenes a cambio del pleno empleo, lo que beneficiaba a los socios de TRABENCO. Se llegaron a construir tres promociones en distintos barrios, con más de 1.300 viviendas en total, y si la experiencia fracasó no fue por las relaciones intercooperativas, sino por la deformación mental de los españoles en cuanto a la propiedad de sus viviendas⁵, que acabaron modificando los Estatutos de TRABENCO para pasar al régimen de propiedad, con el argumento de no arriesgar con nuevas hipotecas "sus" viviendas.

Nuestro porcentaje de viviendas en arrendamiento apenas llega al 18%, muy inferior al del resto de Europa.

Y LLEGÓ LA TRANSICIÓN. AÑOS 70

Y con la transición, los partidos políticos, sobre todo de izquierda, y los correspondientes sindicatos de clase, para los que la neutralidad de las cooperativas más importantes era una tentación de hacer exhibición de sus fuerzas. Y para conseguirlo no todo fue "trigo limpio". Se intentaban "tomar" los



^{6.} El problema se dio más en las cooperativas de consumo y de producción. Las agrícolas, de crédito y profesionales, formadas por pequeños empresarios, se consideraron feudo de la derecha. Lo mismo ocurría con quienes aspiraban a conseguir una vivienda por medio de una cooperativa.



consejos rectores utilizando argumentos populistas en las Asambleas Generales y poniendo "chinas" en la gestión de los "adversarios". En general, tanto comunistas como socialistas, o lo que era lo mismo Comisiones Obreras y UGT (sería largo hacer el análisis en cada cooperativa), consiguieron alejar a los técnicos que representaban la solidez empresarial del sistema a los que se calificaba de burgueses, lo que unido a la crisis económica, dio al traste con bastantes de ellas. Por el contrario, el grupo de Mondragón, con una mayor exigencia en sus socios, continuó su avance imparable, incorporando un Centro de Investigación y multiplicando sus exportaciones al extranjero. Se ha dicho que estaba en manos del nacionalismo vasco, y es cierto que era difícil encontrar apellidos castellanos en sus órganos de gobierno, pero mantuvieron el tipo ante los sindicatos y tampoco fueron un feudo de LAV, manteniendo una relativa neutralidad.

Los partidos tenían miedo a las decisiones que pudieran adoptar de cara al futuro. E impedían la puesta al día de la regulación, intentando antes ganar posiciones en las distintas Uniones, o sus sucesoras, las llamadas Federaciones))

La misma lucha, pero menos explícita, se mantenía entre los distintos partidos por el control del movimiento cooperativo en su conjunto. Y también anteponiendo sus objetivos políticos al interés de los cooperadores y sus familias. El Registro⁷ había llegado a las 14.000 unidades. Una buena parte de las Uniones Territoriales y Nacionales funcionaban con una cierta eficacia, si bien la afiliación era obligatoria, y lo único que faltaba era un órgano que las agrupase para la defensa del cooperativismo como tal. Incluso la Unión Nacional de Consumo estaba ya reconocida por la Alianza Cooperativa Internacional.

Pero los partidos tenían miedo a las decisiones que pudieran adoptar de cara al futuro. E impedían la puesta al día de la regulación, intentando antes ganar posiciones en las distintas Uniones, o sus sucesoras, las llamadas Federaciones.

UN TEMA POCO CONOCIDO. EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE COOPERATIVAS (M.D.C.)

Rubén Villa, de la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado, me pidió hace años que intentara redactar una historia del Movimiento Democrático de Cooperativas. Llegué a reunir alguna documentación y mantuve contacto con quienes en el año 76 lo encabezamos. Después, me puse enfermo y ya no he tenido energía suficiente para intentar ordenar los papeles y los recuerdos. Vayan estas líneas a dejar constancia de aquel actuar que, por lo demás, constituyó, como tantas otras actividades en que me he metido, un fracaso regular... Se trataba, en esencia, de aprovechar el movimiento cooperativo que existía, para organizar un gran congreso que definiera el nuevo cooperativismo democrático español.

Llegamos a interesar a bastantes cooperativas (creo que a más de un centenar), la mayor parte, de las importantes, montamos una miniestructura con dos liberados, celebramos una reunión en un hotel madrileño, e inclu-

7. Siempre tuvo (no sé si ahora se ha corregido) el mismo problema. Pocas cooperativas se disuelven formalmente y, por tanto, el número de las inscritas es muy superior al de las que realmente funcionaban. Podrían ser del orden de la mitad.





so viajamos a Italia seis dirigentes del MDC, representando informalmente a cooperativistas de varios partidos, para que influyeran sobre el Gobierno español, pero solo conseguimos el apoyo explícito del partido comunista, lo que a su vez cortó cualquier duda en los otros partidos para ayudarnos.

Esta toma de postura y la falta de decisión del Director General Francisco de la Caballería, que nos negó el acceso a los archivos, impidió que el Movimiento siguiera adelante. Con ello se retrasó muchísimo la vertebración de las distintas clases de cooperativas, y más aún la creación de CEPES, y todavía podemos afirmar, creo que sin equivocarme, que las cooperativas españolas han quedado marcadas por un exagerado matiz empresarial, metidas en el amplio espectro de la llamada Economía Social, pero sin el rigor y la ambición social que sigue teniendo el llamado grupo Mondragón.

Y aquí termino

Primero, porque estoy acercándome al límite de espacio que me marcaron los editores; segundo por que poco después, en los años 80, empecé a trabajar en una sociedad anónima laboral que, se quiera o no, es mucho menos socialmente exigente que las cooperativas y, por tanto, me alejé un tanto de ellas; y tercero, porque ahora hay ya suficientes estudiosos del cooperativismo, incluso a nivel universitario, a quienes no resultaría difícil continuar estos recuerdos hasta la actualidad.

Sí quiero dejar constancia de otro intento que protagonicé para conectar productores y consumidores. Fue una cooperativa de segundo grado mixta, es decir formada por cooperativas de viviendas y cooperativas de trabajo asociado del sector de la construcción, incluida una de arquitectos. Resolvía, además, el problema de racionalizar la gestión de aquellas. Ello nos hizo analizar a fondo las actividades básicas de una cooperativa de viviendas para garantizar que la nueva entidad no se aprovechara de la permanencia de sus directivos en beneficio propio. Se llamó LARCOVI y cuando cayó COPO-ZO, víctima de las crisis interna y externa, se convirtió en una sociedad anónima laboral que acabó creando cooperativas de viviendas y concertando con ellas una gestión externa contratada, que después se ha convertido en modelo muy seguido, no sé si para bien o para mal, dada la presencia en la prensa de fracasos de algunas cooperativas gestionadas así.







Rubén Villa Benayas, Presidente de CES Soc. Coop. Mad

1.2. EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ESPAÑOL EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL

"Se ha dicho que la Historia es una profecía al revés. Lo que es indudable es que la mayor parte de las veces, cuando las personas se interesan por la historia de un ideal o de una institución, no es tanto para adivinar el pasado como para poner rigor y lógica en el futuro."

"Una historia del movimiento cooperativo debe arrancar de la cooperación inglesa de Consumo"

(Esbozo de una historia de la cooperación, 1959, de Juan Gascón Hernández)

INTRODUCCIÓN

n el siglo XIX cristalizan gran parte de los movimientos modernos que conocemos hoy día, tanto sociales, como económicos, políticos, deportivos, etc. Como no puede ser de otra forma, arraigarán en el ámbito local, buscarán unir fuerzas y hacerse presentes en el país, y tendrán desde sus orígenes una vocación federal y universalista.

Los avances y retrocesos de los movimientos, en su reconocimiento institucional, irán marcando las diferentes etapas de su inserción y colaboración en las agendas de desarrollo local, nacional e internacional.

El movimiento cooperativo, que tiene como referencia de una de sus primeras realizaciones la "Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale", en Inglaterra, en 1844, y como organización internacional la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), desde 1895, será hasta la actualidad un claro ejemplo del itinerario indicado anteriormente, y seguido por un tipo de organizaciones especializadas en la representación de empresas que practican la democracia social y económica en la producción y el consumo.

1) Edad de Plata del Cooperativismo, 1868-1936

Es el período en el que se divulga en nuestro país la realidad rochdaliana y se crean y consolidan las cooperativas y sus organizaciones.

En España, ya en 1862, tenemos la primera referencia del viaje que realizan a Manchester para conocer de primera mano la experiencia cooperativa rochdaliana, los que consideramos pioneros en la introducción del cooperativismo en nuestro país, Fernando Garrido (Cartagena 1821 - Córdoba 1883) y Joan Tutau (Figueras 1829 - 1893). Ambos eran infatigables luchadores por las libertades, el federalismo, el laicismo y la reforma social, y de hecho parten juntos desde París, donde están exilados. Tutau volverá a Figueras a principios del año siguiente, desde donde realizará una importante labor divulgadora en el área catalana, y Garrido estudiará en profundidad los desarrollos rochdalianos, que dará a conocer a través de su amplia obra escrita.





Ya tenemos noticias, desde 1840, de iniciativas de asociaciones cooperativas, unidas a procesos de defensa y subsistencia de las clases populares, especialmente de producción, siendo las de consumo posteriores a estas, y más tardías las agrícolas, aunque la actividad de algunas de ellas podía no respetar estas claras divisiones. En general, serán experiencias de corta duración, teniendo en cuenta que pasarán continuamente de ser permitidas a perseguidas, por el ambiente político de la época. Será solo a partir de la revolución de 1868 cuando se inaugure una nueva situación más permisiva, que facilitará la extensión de la realidad cooperativa.

Será en 1895, en el marco del Primer Congreso Internacional, donde se crea la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), cuyos miembros en sus primeros años serán cooperativas de no mas de catorce países europeos y representaran en su inicio a tres millones de cooperativistas

En estos tiempos, las cooperativas forman parte de las asociaciones obreras, y no tenemos noticias de que se relacionen entre ellas fuera de los foros propios de los trabajadores.

Mientras, ya en 1886, en el congreso de las cooperativas inglesas, en Plymouth, se plantea crear una alianza, y posteriormente, en 1892, se crea la Asociación de Amigos de la Cooperación de Producción, a cuya asamblea constitutiva asisten representantes del cooperativismo francés. Será en 1895, en el marco del Primer Congreso Internacional, donde se crea la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), cuyos miembros en sus primeros años serán cooperativas de no mas de catorce países europeos y representaran en su inicio a tres millones de cooperativistas. La presencia española no será de organizaciones cooperativas que no existen todavía, pero sí de importantes teóricos y divulgadores del cooperativismo, verdaderos cooperatistas, como D. José Piernas Hurtado, catedrático de Hacienda, rochdaliano, gran impulsor de las organizaciones cooperativas laicas, ligadas a la ACI, e impulsor del Comité Nacional de la Cooperación Española, que daría paso a las intentos asociativos, como fueron la "Primera Gran Asamblea de Cooperativas Catalanas" de 1898, y el Primer Congreso Cooperatista Catalano-Balear de 1899, donde realizó grandes aportaciones otro ilustre cooperatista rochdaliano, Salas Antón, que, como prestigioso abogado, planteó importantes propuestas para una futura legislación cooperativa.

En los inicios de la ACI, y por sus importantes aportaciones y divulgación del sistema de crédito de las Cajas Raiffeisen, estuvo presente y llegó a formar parte de la primera dirección de este organismo Joaquín Díaz de Rabago, precursor, junto al jesuita Antonio Vicent, del cooperativismo católico en España.

La creación de dos importantes instituciones a nivel nacional e internacional, como la Comisión de Reformas Sociales, creada en España en diciembre de 1883 y sustituida a partir de abril de 1903 por el Instituto de Reformas Sociales (antecedente del Ministerio de Trabajo) y en cuyo seno se creó por Real Decreto de 14 de enero de 1925 la comisión de cooperación en la que se gesto la primera ley de cooperativas en España y de la que fue vocal po-





nente Antonio Gascon, y la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), fundada en 1919 al finalizar la Primera Guerra Mundial, impulsaron el intercambio de práctica y teoría entre los diversos movimientos cooperativos en el plano local e internacional. Ambas tuvieron a destacados impulsores del cooperativismo, como Gumersindo Azcarate, Presidente de la Comisión y del Instituto desde septiembre de 1903 hasta su fallecimiento, y creador, junto a Giner de los Ríos y otros, de la Institución Libre de Enseñanza, y Albert Thomas, primer director de la OIT, donde trabajó de 1919 a 1932, nombrado miembro del Comité Central de la ACI en 1920, y en 1930 Presidente del Comité Internacional de relaciones intercooperativas. Fue creador de la sección de Cooperación de la OIT, cuyo primer director sería otro gran cooperativista, Jorge Fauquet.

Con el advenimiento de la II República, el 14 abril de 1931, se da a luz en España una rica legislación cooperativa: la Ley de Cooperativas y Reglamento de 1931, a nivel estatal, la Ley de Bases de la Cooperación para Cooperativas, Mutualidades y Sindicatos Agrícolas y la Ley de Cooperativas de 1934, en Cataluña. Todas respondían a mandatos de la nueva Constitución Republicana, que recogía explícitamente el compromiso de la República con el fomento del cooperativismo, así como el reconocimiento de este como instrumento socio-económico para mejorar la situación de las clases mas desfavorecidas. También posibilitaba la constitución de las Regiones Autónomas, llegando a ello Cataluña, País Vasco y Galicia (que no pudo cubrir el trámite parlamentario, por el inicio de la querra).

Con el advenimiento de la II República, el 14 abril de 1931, se da a luz en España una rica legislación cooperativa: la Ley de Cooperativas y Reglamento de 1931, a nivel estatal, la Ley de Bases de la Cooperación para Cooperativas, Mutualidades y Sindicatos Agrícolas y la Ley de Cooperativas de 1934, en Cataluña

Esta fue la gran aportación de este período, junto a la práctica cooperativa, al movimiento cooperativo mundial, y fue seguido con gran atención por la ACI y sus organizaciones miembros.

2) Guerra Civil y Defensa del Orden Constitucional, 1936-1939

Este período nace en España con la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero; las esperanzas suscitadas en las clases más desfavorecidas, que han dado término al bienio reaccionario, hace que muchos colectivos se planteen gestionar las empresas abandonadas por sus dueños, o crear nuevos emprendimientos con la finalidad de crear puestos de trabajo, y el movimiento cooperativo ve y plantea la posibilidad de cumplimiento de preceptos, que si bien fueron acordados en la Ley y Reglamento de 1931, no fueron asumidos por el Estado posteriormente. El compromiso del Frente Popular de restablecer la legislación social, emanada de las Constituyentes, crea esperanzas de plantear cuestiones ya aprobadas, como la creación del Consejo Superior de Cooperación (existente en Cataluña), las bases de concesión de auxilios directos a las cooperativas, exenciones en la tributación, establecimiento de la enseñanza de la cooperación en todos los Centros de instrucción, extensión de la actividad de las cooperativas de consumo a cualquier





producto (no solo comestibles y bebestibles, sino cualquier otros como los sanitarios, etc.). En definitiva, una atención a los problemas y organizaciones cooperativas, en consonancia con la dedicada en los países europeos.

Nuestro movimiento cooperativo, que a principios del 36 se felicitaba, en el seno de la ACI, por la recuperación de la autonomía del cooperativismo en Austria, participó en la elaboración y difusión del comunicado de la ACI "Acerca del sentido de la economía cooperativa", en el cual, en representación del cooperativismo de cuarenta países miembros, se señala la necesidad de precisar y afirmar los principios y prácticas cooperativas en una declaración dirigida a los pueblos y gobiernos de todas las naciones, en esos tiempos, en los que el mundo atraviesa una crisis económica de la que no se libra ningún país y abundan las constantes pruebas de cambios políticos y constitucionales.

Celebrado en El Escorial el verano anterior un curso de formación cooperatista organizado por la Federación de Cooperativas del Centro, en estos momentos de entusiasmo se ve la posibilidad de organizar cursos de verano por parte de las Federaciones de cooperativas existentes, que entonces son La Federación Nacional y las Regionales del Centro, Norte, Catalunya y Levante, así como la Andaluza (que en junio se informaba de que estaba constituyéndose), proceso que culminará enviando a los mejores alumnos a la Escuela anual organizada por la ACI.

Coincidiendo con el IV Congreso de las Cooperativas de Catalunya, se celebra la XIV Jornada Cooperatista Internacional, bajo los lemas: "¡La Cooperación es la inteligencia! ¡La inteligencia da la seguridad! ¡El resultado de ello es la paz!". Asimismo, se dice: "Se consagra de nuevo, así como sus organizaciones, a perseguir y a mantener la paz...", "Declara su juramento de fidelidad inquebrantable a los principios universales de la Libertad, de la Democracia y de la Economía sin fines lucrativos...", "Expone su profundo temor en presencia del desenvolvimiento de las condiciones de anarquía tienden a dominar la vida de las naciones y a separar sus intereses dentro de cada frontera nacional; haciendo esto en un momento en que las necesidades de la Humanidad y el desenvolvimiento de las fuerzas económicas prueban de una manera irresistible que el progreso de la civilización depende de la cooperación y de la inteligencia universales".

El 17 y 18 de julio se produce el pronunciamiento o sublevación militar contra el Gobierno de la Segunda República y cuyo fracaso general condujo a la Guerra Civil. El titular de Acción Cooperatista resume perfectamente el momento: "El pueblo que habló en las urnas ha tenido que confirmar por las armas su victoria". El movimiento cooperativo colaboró desde el primer momento en la defensa de la Republica, participando sus asociados en las milicias populares organizadas por partidos y sindicatos, y sus entidades asociadas, tanto las de consumo como las de producción y trabajo, así como sus organismos superiores. Colaboraron integrándose en el Comité de Aprovisionamiento, que aseguraba la normal distribución de los artículos de consumo, la lucha contra la especulación, las colectas económicas de apoyo a las víctimas del fascismo, colaboración con el Socorro Rojo Internacional con materiales de ayuda al frente de combate o dando asistencia a grupos de niños de las zonas de guerra, incluso asumiendo la fusión de cooperativas (ejemplo de Barcelona) para participar más efectivamente en los esfuerzos de guerra.





3) Exilio, Clandestinidad y Dictadura Franquista, 1939-1975

Terminada formalmente la guerra, el 1 de abril de 1939, se instaura en España una dictadura fascista y represora de todos los movimientos sociales. Las instituciones legítimas de la República intentan reorganizarse en el exilio, consiguiendo establecer la sede del Gobierno en Ciudad de México de 1939 a febrero de1946, y pasando a París después de la derrota de la Alemania hitleriana, donde se mantuvo hasta 1977.

El movimiento cooperativo sufrió el mismo destino que el resto de los movimientos sociales: la destrucción, incautación e intervención de sus bases materiales y la persecución y eliminación física de sus representantes, algunos de los cuales consiguieron salvarse en el exilio, y son los que, en contacto clandestino con los del interior, mantuvieron las relaciones internacionales con la ACI, que nunca reconoció a las supuestas representaciones cooperativas que procedían del nuevo Estado.

La alianza que se produjo en los golpistas vencedores, entre la Falange (FET de las JONS) y la Iglesia Católica, tuvo su reflejo en la intervención y represión de las cooperativas, y un claro exponente fue la Ley de la Jefatura del Estado sobre cooperativas de 1938, del Gobierno rebelde de Burgos, antes de finalizar la guerra, y que regiría hasta la publicación de la Ley de Cooperación de enero de 1942.

Las organizaciones cooperativas que se imponen en España se referencian internacionalmente a las que han sido expulsadas o han abandonado la ACI: Italia (tras la ascensión al poder de Mussolini, que disuelve la Liga de Cooperativas), Alemania (con Hitler en 1933) y los territorios ocupados por esta, Japón (cuya Unión de Cooperativas deja la ACI en 1938), así como la red de cooperativas católicas (fundamentalmente en el área rural) se mantendrá en las redes del Estado Vaticano.

Así mismo, la ACI ayudará a los miembros del movimiento cooperativo democrático de España en el exilio, directamente o a través de sus organizaciones miembros en los países de destino. De hecho, por la correspondencia que se ha podido conocer de algunos de los últimos dirigentes cooperativos de la España democrática, como Joan Ventosa i Roig (presidente de la Federación de Cooperativas de Cataluña, 1922-1933, presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de España, elegido en su congreso constituyente, y miembro del Comité Central de la ACI, de 1924 a 1939), mantienen correspondencia con miembros de las cooperativas en el interior, responden con indicaciones precisas, siguen colaborando con la ACI y aportan su experiencia al movimiento cooperativo local, en este caso en México, que les da soporte institucional.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, con la victoria de los aliados sobre las potencias del Eje, se reconstruyen los movimientos cooperativos en estos países, vuelven a ingresar en la ACI, y el aislamiento de las organizaciones cooperativas organizadas por el régimen franquista es total; y, por el contrario, aumentarán los contactos clandestinos entre militantes democráticos miembros de las cooperativas y las organizaciones cooperativas europeas, situación que se mantendrá incluso en el ambiente posterior de la Guerra







Fría, que aunque tendrá como resultado el ingreso de España en la ONU en diciembre de 1955 y en la OIT en 1956 (formaba parte desde su creación en 1919, excluida de 1941 a 1956, y solo a partir de 1976, con el proceso de transición a la democracia se restableció una intensa colaboración, parecida a la del primer período), seguirá excluida de la ACI, y que solo se resolverá en la Transición y la implantación de la Democracia en España.

4) Transición y Democracia, de 1975 a la actualidad

Llamaremos Transición política en España al período comprendido entre noviembre de 1975, en que se proclama a Juan Carlos I como Rey de España, y diciembre de 1978, con la entrada en vigor de la Constitución, si bien a efectos del tema que nos ocupa, deberíamos alargarlo a junio de 1985, cuando España ingresa en la Comunidad Económica Europea.

Será en septiembre de 1981, cuando el Comité Ejecutivo de la ACI, reunido en Helsinki, acordó por unanimidad admitir a una organización cooperativa española, UNCCUE (Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España)

En este período de cambios acelerados podemos considerar como un primer paso en las relaciones internacionales del movimiento cooperativo, todavía dentro del Sindicato Vertical (Organización Sindical Española, abolida en 1976), pero en proceso de cambio tanto por la importancia de las movilizaciones en apoyo del cambio como por la presencia en su seno de fuerzas progresistas que combinan la acción legal y extralegal contra el sistema (véase la importancia de la acción de Comisiones Obreras en su seno ya desde los años 60, y en el ámbito cooperativo el Movimiento Democrático de Cooperativas en los 70), la participación de España en la creación de ALCECOOP (Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa), que nace con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, profundizar el análisis, estimular la investigación así como la divulgación de textos y documentos relacionados con la educación en el cooperativismo, y que fue impulsado en un primer momento, a mediados de los 70, por dos países en proceso de cambio: España y Portugal (Revolución de los Claveles en el 74), y cuyo primer Presidente fue el aragonés Joaquín Mateo Blanco.

Será en septiembre de 1981, cuando el Comité Ejecutivo de la ACI, reunido en Helsinki, acordó por unanimidad admitir a una organización cooperativa española, UNCCUE (Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España), y así mismo elegía a su presidente, Francisco Ceballo Herrero, miembro de su Comité Central.

A partir de la aprobación de la nueva Constitución en España, y hasta la promulgación de la nueva Ley de Cooperativas de la nueva democracia, en 1987, las cooperativas retomaron con ímpetu la renovación o liquidación de las organizaciones existentes y la creación de otras nuevas, en consonancia con los nuevos tiempos democráticos y la nueva realidad autonómica, con referencias explícitas a los principios cooperativos de la ACI.

En septiembre de 1990, entre los días 18 y 22, la ACI celebraba su reunión del Comité Central en Madrid, con la presencia de 800 delegados de 73 países,







10 miembros de organizaciones internacionales, en representación de 600 millones de cooperativistas existentes en el mundo.

Podemos decir que a partir de este hecho el movimiento cooperativo español pasó de ser receptor de ayuda exterior a recuperar su condición de aportador a la construcción del movimiento cooperativo mundial que tuvo en la última etapa de lo que hemos dado en llamar Edad de Plata del Cooperativismo en España, incorporando su novedosa creación organizativa y legislativa, colaborando íntimamente con el cooperativismo americano y europeo, estableciendo nuevas relaciones con el asiático y africano, y sobre todo, asumiendo sus responsabilidades en el desarrollo de las agendas de las organizaciones internacionales, ONU, y sus agencias, OIT, UNESCO, FAO, etc.





1.3. UNCCUE: 70 AÑOS DE HISTORIA

LOS ORÍGENES

os inicios de lo que entonces se denominaba Unión Nacional de Cooperativas de Consumo se remontan al año 1942, una época determinada por la postguerra civil y una coyuntura político-económica marcada por la Ley de Cooperación de ese mismo año. UNCCUE en sus primeros años vio anulado el derecho a la libertad de elección individual y cualquier vestigio democrático en lo relativo a la composición de sus órganos, ya que sus cargos eran nombrados por el Gobierno. Las preocupaciones de la nueva Ley eran básicamente políticas, por lo que centraban su atención en los controles administrativos dirigidos a evitar la creación de organizaciones sindicales o de signo político contrario al régimen, lo que desembocó en un aislamiento internacional del movimiento cooperativo español hasta los años 80.

La Unión en un principio contaba con una función muy específica consistente en canalizar las compras o ventas que demandasen en común las cooperativas, así como la totalidad de aspectos relativos a la importación y exportación de productos. El 8 de julio de 1942 se eligieron los componentes de la Junta Rectora de la Unión, quedando como "jefe" José Olivares Navarro. Su mandato al frente la Unión durante la década de 1942-1952 estuvo marcado por la disolución de la Unión Cooperativa Central de Abastecimiento (CCA), finalmente adscrita a UNCCUE en 1949. Más relevante fue el siguiente gobierno de la Unión, presidido por Buenaventura Fernández Crehuet entre 1952 y 1972. En la década de los cincuenta las cooperativas recibieron un importante impulso merced al Plan de Ayuda de 1955, con 30 millones de pesetas designados para este tipo de entidades y dirigidos a la compra, alquiler o mejora de almacenes e instalaciones, despachos, modernización de cooperativas y adquisición de numerosos artículos para asegurar su buen funcionamiento. También fue importante durante el mandato de Crehuet la creación, en 1961, de una Junta Nacional de Compras para llevar a cabo las adquisiciones en las Uniones Territoriales.



D. Francisco Ceballo, con distintas autoridades en el Centro Soyuz en Moscú

EL FIN DE LA DICTADURA Y LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE UNCCUE

El sucesor de Crehuet, Luis Pérez Bárcena (1972 - 1979), asumió la dirección de la Unión en un período de grandes cambios legislativos. Con la Ley de 19 de diciembre de 1974 se reconocía a la cooperativa como la fórmula jurídica clave para unir a la sociedad y a la empresa como una única comunidad de trabajo, movidas ambas por una misma vocación "al servicio de la comunidad nacional". Así mismo, el Real Decreto de 26 de junio de 1978 potenciaba la posibilidad de solicitar créditos por parte de las pequeñas y medianas empresas facilitando las garantías a partir de la constitución de sociedades de garantía mutua. En ellas, los socios se agrupaban en forma empresarial para satisfacer una necesidad común: la obtención de garantías que les permitiesen acceder a créditos.





En el año 1977 se aprueban los terceros estatutos de la Unión, en los que se incorporan nuevas funciones que refuerzan su actividad conciliadora y amplían sus servicios de asesoramiento, revisión contable, jurídicos, técnicos y otros análogos. Además, la Unión extendía ahora la formación cooperativa hacia la formación técnica y profesional de las Cooperativas de Consumo, sus socios y sus trabajadores.

La entrada en la ACI tiene lugar en septiembre de 1981, pasando UNCCUE a formar parte no solo como miembro directo sino también como miembro de su Comité Central

Por otro lado, los órganos de la Unión también se modificaban, la Junta General daba paso a la Asamblea General (formada por los presidentes de las Uniones de menor rango y representantes de las cooperativas en aquellos lugares donde no existiese Unión) y la Junta Rectora daba paso al actual Consejo Rector.



Asamblea General de UNCCUE en La Coruña en 2006

Bárcena estableció también la "cuota cooperativa" como medio de financiación para lograr independencia económica mediante la aportación de todos los socios de las cooperativas, que empezó a aplicarse en el año 1977. Por las mismas fechas se crea el primer boletín informativo de la Unión, de periodicidad bimensual y germen de la actual *lbercoop*.

Pero, sin duda, el punto más destacado del legado de Bárcena fue la aprobación de la Declaración de Principios de la Unión en 1977, que por fin establecía como fines de la Unión algunos de los principios universales del cooperativismo: un hombre un voto; fiscalización democrática; política de puerta abierta; capacitación; capitalización y financiación propias; solidaridad de socios y familiares, etc.

Estos principios hablaban de "facilitar los afanes pluralistas de las regiones de España a partir de las Uniones Territoriales", lo que suponía una diferencia evidente con lo que estaba permitido en el régimen anterior.

RELEVANCIA INTERNACIONAL: LA ENTRADA EN LA ACI

Tras la dimisión de Bárcena en 1979, Francisco Ceballo Herrero se convirtió en Presidente de lo que pasó a llamarse en 1987 Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, UNCCUE. Dos son los objetivos básicos de Ceballo una vez asume el cargo: la presencia y posterior





consolidación de la Unión en el ámbito internacional, especialmente en la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), y la defensa de los intereses de las cooperativas asociadas.

La entrada en la ACI tiene lugar en septiembre de 1981, pasando UNCCUE a formar parte no solo como miembro directo sino también como miembro de su Comité Central. Era un hito para UNCCUE y para todo el movimiento cooperativo español, y ponía punto y final al aislamiento internacional en el que este país se había visto inmerso desde el inicio de la dictadura.

Desde entonces se suceden los eventos internacionales en los que UNCCUE participa activamente, como la Reunión del Comité Central de la ACI que organizó en Madrid, en 1990. Madrid, como bien destacó Ceballo en la sesión inaugural, "se convirtió por unos días en la capital del cooperativismo mundial".

En las décadas de 1980 y 1990 UNCCUE firmó acuerdos y convenios con diferentes movimientos cooperativos en todo el mundo, y trataba de poner en práctica los principios cooperativos que hasta entonces habían estado ocultos por una España retrógrada, como el caso de la participación activa de las mujeres en las cooperativas, un aspecto que cobró especial importancia el 66 Día Internacional de la Cooperación de 1988, cuando la ACI instó a sus miembros a incluir mujeres en sus delegaciones al siguiente Congreso.

Otros de los hitos de la etapa de Francisco Ceballo que aún se mantienen en la actualidad es la creación del boletín *Ibercoop* en julio de 1984, como una respuesta de la Unión a la Ley General de para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Ley 26/1984 de 19 de Julio, que obligaba a informar y concienciar a los consumidores y usuarios con respecto a las vías a seguir para realizar una acción efectiva en el ámbito de la defensa de sus intereses.

En virtud de esta nueva normativa, los representantes de UNCCUE crean la Asociación General de Consumidores, ASGECO Confederación en 1981.

En el aspecto legislativo, durante el mandato de Ceballo Herrero hay que destacar el papel fundamental de la Ley General de Cooperativas de 1987 y de la Ley de Cooperativas de 1999, que contempla un régimen de flexibilidad para que las propias entidades puedan entrar a autorregularse, reduce los tipos de sociedades cooperativas unificando las de enseñanza y las educacionales y reduce a tres el número de socios necesarios para crear una cooperativa, desarrolla el concepto de socio colaborador, refuerza la disciplina contable, la publicidad y la transparencia, y presenta, entre otras cosas, la nueva figura de la "cooperativa mixta", en cuya regularización coexisten elementos propios de la sociedad cooperativa y de la sociedad mercantil. UNCCUE, por su parte, adaptó sus estatutos a esta Ley en el año 2002.



Visita a Santiago de la Asamblea General en 2006

LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS: UNCCUE EN EL SIGLO XXI

Durante los últimos quince años, UNCCUE ha realizado multitud de actividades de fomento del cooperativismo y formación y defensa de los consumidores, pero donde verdaderamente ha puesto el acento ha sido en la concienciación de consumidores y cooperativistas de la necesidad de llevar a cabo un consumo responsable.





En este sentido, destacan acciones como "Entre la naturaleza y las pilas hay un gesto", para la recogida de pilas en las cooperativas y la puesta en marcha de talleres escolares sobre consumo y medio ambiente; "Tienes un papel en el medio ambiente", para fomentar y difundir nuevos hábitos de consumo encaminados a un uso racional del papel; "La Ley de las Tres Erres", para concienciar a los más pequeños sobre la necesidad de reducir, reutilizar y reciclar; o "Cuando hagas la compra, colabora con el medio ambiente y trae tu cesta", para reducir el volumen de bolsas de plástico empleadas en los comercios.

Durante la primera década del siglo XXI, a caballo entre los mandatos de Ceballo Herrero y Ana Isabel Ceballo Sierra, que asumió la presidencia en 2008, UNCCUE ha continuado promocionando el cooperativismo a nivel estatal e internacional.



Día Mundial de la Cooperación. Alaior (Menorca) 1965

Sin ir más lejos, en noviembre de 2006 UNCCUE participó en la Asamblea Regional de Cooperatives Europe y fue una de las organizaciones cuyo voto sirvió para que esta red de organizaciones pasase a constituirse como la región europea de la Alianza Cooperativa Internacional.

Pero el momento álgido tuvo lugar en 2007, cuando Francisco Ceballo Herrero, a la sazón Presidente de UNCCUE, recibió el prestigioso premio Pioneros de Rochdale que la ACI concede cada dos años a aquellas personas que han contribuido con actividades cooperativas innovadoras y económicamente sostenibles a generar beneficios de manera visible en el Movimiento Cooperativo. Francisco Ceballo también recibió, en 2010, una Placa del Comité Económico y Social Europeo (CESE) en reconocimiento a más de dos décadas de trabajo representando a España en ese organismo.

En lo que respecta específicamente al mandato de Ana Isabel Ceballo Sierra, UNCCUE ha continuado con su labor ordinaria de representar los intereses generales de sus entidades asociadas, si bien el contexto de crisis económica en el que se ha visto inmersa ha hecho necesario articular una respuesta poderosa desde el movimiento cooperativo, con el objetivo de aumentar la competitividad de estas empresas.





Para ello, UNCCUE ha asumido como propio el eslogan de la Responsabilidad Social Cooperativa con el objetivo de contribuir eficazmente a la resolución de los nuevos problemas económicos y sociales desde un marco institucional estable y a partir de unas prácticas sostenibles. La implantación de la responsabilidad social empresarial (RSE) en las cooperativas asociadas supone que la empresa no solo se preocupa por sus resultados económicos, sino que tiene en cuenta los efectos de su actividad en la sociedad, el medio ambiente y la relación que mantiene con los grupos de interés.

Sin duda, el hecho más importante que se ha producido en el ámbito del movimiento cooperativo español durante los últimos años es la aprobación

En plena crisis, UNCCUE se ha expandido a esferas de negocio no tradicionales para dar respuesta a demandas insatisfechas en diferentes ámbitos

de la Ley de Economía Social en marzo de 2011 con el objetivo de configurar un marco jurídico estable de cara a dar un mayor reconocimiento y mejor visibilidad a la economía social, otorgándole una mayor seguridad jurídica. Además, merced al papel que ha ejercido UNCCUE a lo largo de las negociaciones para la aprobación de la Ley, se ha llegado a un articulado que reconoce una participación más democrática en el Consejo para el Fomento de la Economía Social, lo que permitirá una mayor diversidad de opiniones en este sentido.

Por otro lado, en plena crisis, UNCCUE se ha expandido a esferas de negocio no tradicionales para dar respuesta a demandas insatisfechas en diferentes ámbitos, como las residencias de adultos mayores y la distribución de productos ecológicos.

La fórmula jurídica de la cooperativa de consumidores y usuarios responde perfectamente a los nuevos retos que se están planteando en el siglo XXI, y muchas personas se unen en este tipo de iniciativas cuando los mercados tradicionales no responden a sus necesidades. Con una estructura demográfica tendente a la pirámide invertida y unos mercados alimentarios cada vez más globalizados (y opacos), buena parte de la ciudadanía demanda productos y servicios especializados, "a medida", algo que la gestión democrática propia de las cooperativas de consumidores y usuarios pueden hacer realidad.

UNCCUE participa así de un modelo de producción y consumo sostenible, que prima el comercio a distancias cortas, el cuidado del medio ambiente y la gestión responsable de los recursos. Todo ello, por supuesto, sin menoscabo alguno de hacer valer los principios cooperativos de aquellos pioneros de Rochdale que hace ya más de un siglo y medio empezaron a impartir la lección de empresas que creían en la democracia, la reinversión de los excedentes y el interés por la comunidad. Cooperativas, al fin y al cabo.





2. VALORACION ACTUAL DEL MARCO JURÍDICO DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS



Carlos Vargas Vasserot, Universidad de Almería

2.1. RÉGIMEN LEGAL DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS: ESPECIAL REFERENCIA A LAS RELACIONES MUTUALISTAS QUE SE DESARROLLAN EN SU SENO

ORIGEN Y CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO

os esfuerzos para clasificar los distintos tipos de cooperativas han sido una constante desde que este tipo de entidades aparecieron en el tráfico, primero desde un punto de vista doctrinal en aras a la correcta sistematización del fenómeno cooperativo y después desde un punto de vista legislativo, al recepcionar el Derecho positivo algunas de estas clasificaciones, lo que permite un cierto tratamiento jurídico homogéneo de cada clase de cooperativa por parte del legislador. En estas clasificaciones, como se puede comprobar, siempre han estado presentes con gran protagonismo las cooperativas de consumo en general, y las de consumidores y usuarios en particular.

Recordemos que fue una cooperativa de consumo la precursora del movimiento cooperativo moderno, al formular y llevar a la práctica con éxito, hace más de siglo y medio, las bases que aún caracterizan a este tipo de organizaciones. Nos referimos a la sociedad de los Probos Pioneros de Rochdale, que se constituyó en 1844, en la población de Rochdale (Condado de Lancashire Inglaterra), al reunirse, ante las indignas condiciones de trabajo típicas de las fábricas de la época de la Revolución Industrial, varios trabajadores textiles (27 hombres y una mujer), que juntaron con mucho esfuerzo 28 libras inglesas (una libra por miembro). Al principio solo suministraban artículos de primera necesidad (harina, avena, azúcar y mantequilla) pero, dado el éxito de la iniciativa, empezaron a vender todo tipo de aprovisionamiento de uso doméstico e iniciaron la manufactura de productos. En poco tiempo aparecieron por toda Inglaterra primero, y por distintos países después, cooperativas que imitaron a la de los Pioneros.

Al principio solo suministraban artículos de primera necesidad (harina, avena, azúcar y mantequilla)

Las cooperativas de consumidores comprenden más o menos subtipos según se tome un concepto más amplio o estricto del término: de suministro de artículos de consumo, uso, vestido, mobiliario y demás elementos propios de la economía doméstica; de servicios diversos, como restaurantes,





transportes, hospitalización, enseñanza y otros similares; de suministros especiales, como agua, gas, electricidad; de ahorro para el consumo; de suministros, servicios y actividades para el desarrollo cultural; de viviendas; de crédito; educacionales; de seguros, etc.

REGULACIÓN LEGAL DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ESPAÑA

En España, junto a la Ley estatal de cooperativas (Ley 27/1999, que se cita LCoop) coexisten quince leyes cooperativas autonómicas (excepto Canarias y Cantabria todas las Comunidades Autónomas han promulgado su propia ley). El origen de la compleja y criticable situación legislativa del Derecho cooperativo español se debe, entre otras circunstancias, a la pasividad que el Gobierno central tuvo respecto a las cooperativas frente a la actitud muy activa de ciertas Comunidades Autónomas (especialmente la vasca y catalana con una mayor tradición cooperativa), y a la labor ciertamente permisiva del Tribunal Constitucional a la hora de enjuiciar la competencia legislativa de las Comunidades Autónomas tras la aprobación de la Constitución. A todo esto contribuyeron determinados pactos políticos, que alejan el argumento jurídico inicialmente esgrimido de la no mercantilidad de las cooperativas para la atribución de competencias legislativas a las Comunidades Autónomas.

Las leyes cooperativas autonómicas dan una definición y suelen contener una escueta regulación de esta clase de cooperativas

A las cooperativas de consumidores y usuarios, la LCoop le dedica la Sección II del Capítulo X sobre las clases de cooperativas, compuesta de un solo artículo (art. 88), en el que apunta algún aspecto básico de su régimen (posibilidad de operar con terceros si así lo prevén los estatutos) y las define como "aquéllas que tienen por objeto el suministro de bienes y servicios adquiridos a terceros o producidos por sí mismas, para uso o consumo de los socios y de quienes con ellos conviven, así como la educación, formación y defensa de los derechos de sus socios en particular y de los consumidores y usuarios en general".

De parecida manera a la LCoop, las leyes cooperativas autonómicas dan una definición y suelen contener una escueta regulación de esta clase de cooperativas. En el ámbito tributario, la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas considera a las de consumidores y usuarios (art. 12) como una de las cinco clases de cooperativas que pueden ser calificadas fiscalmente como *especialmente protegidas* (arts. 7 y ss).

Pues bien, para que las cooperativas de consumidores y usuarios sean consideradas especialmente protegidas tienen que cumplir los siguientes requisitos: que asocien a personas físicas; que la media de retribuciones totales de los socios de trabajadores no superen ciertos límites; y que las ventas a terceros no excedan de determinados porcentajes (50% del total realizadas en cada ejercicio económico si así lo prevén los estatutos).





LA RELACIÓN MUTUALISTA EN LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

La finalidad de satisfacer necesidades y aspiraciones económicas y sociales comunes de los socios sobre la base de la ayuda mutua, constituye el objetivo esencial de toda cooperativa, y es elevada a elemento inherente y obligatorio del fenómeno cooperativo. Si el objeto social de la cooperativa es la actividad económica a desarrollar por la sociedad para el cumplimiento de su fin social, en las cooperativas de consumidores y usuarios este se identifica con facilitar a los socios determinados bienes y servicios en condiciones

En cuanto a la participación de la actividad cooperatizada del socio cooperativo, tampoco nuestro Derecho positivo deja lugar a dudas acerca de su configuración como una obligación

más favorables que las del mercado, siendo típica una cláusula estatutaria como la siguiente: «El objeto social de la entidad es procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios para el consumo o uso de los socios».

Las relaciones mutuales o mutualistas son las que surgen del desarrollo de la actividad cooperativizada por los socios para la satisfacción de sus necesidades e intereses comunes. En el caso de las cooperativas de consumidores y usuarios, la adquisición de productos o bienes para satisfacer sus necesidades de consumo. Esta actividad está muy ligada al estatuto jurídico del socio de la cooperativa, puesto que los socios cooperadores tienen la obligación [art. 15.2, letra b) LCoop] y el derecho [art. 16.2, letra c) LCoop] de participar en su desarrollo efectivo. El ejercicio de este derecho no puede ser objeto de discriminaciones arbitrarias e injustas entre los socios, lo que proscribe tanto el trato de favor a unos determinados socios como sistemas arbitrarios para primar a determinados cooperadores. Este derecho del socio conlleva una obligación correlativa para la cooperativa de facilitar su ejercicio.

En cuanto a la participación de la actividad cooperatizada del socio cooperativo, tampoco nuestro Derecho positivo deja lugar a dudas acerca de su configuración como una obligación. Aunque en las cooperativas de producción se percibe de manera más nítida la obligación de participación de todo socio al ser este deber inherente al tipo (los socios tienen que producir bienes o servicios en el mercado mediante su trabajo personal), esta obligación también existe en las cooperativas de consumo en las que estatutariamente se fija un mínimo de participación de los socios en dicha actividad (deber de comprar determinados productos o determinadas cantidades) y se establecen medidas disciplinarias (que pueden llegar a la expulsión del socio) ligadas a su incumplimiento.

En cuanto a esta participación mínima del socio en la actividad cooperativizada en las cooperativas de consumidores y usuarios, que es una de las menciones mínimas de los estatutos, puede concretarse de varias maneras. Puede hacerse de forma absoluta (por ejemplo, 100 euros de compras al año), o bien de forma relativa, siempre que dicha participación mínima sea determinable (compras por el equivalente a la décima parte del salario mínimo interprofesional).





Centrándonos en estas denominadas relaciones mutualistas que desarrollan los socios en el seno de la cooperativa, es de indudable importancia determinar su naturaleza jurídica, en el sentido de si es una relación contractual, una relación societaria o una relación híbrida, porque de ello dependerá el régimen jurídico aplicable, con unas notables consecuencias prácticas. El silencio del legislador a la hora de calificar la naturaleza jurídica de la relación mutualista en las cooperativas de consumo (algo que no ocurre con las de producción, que el art. 80 LCoop califica de relación societaria) concede un gran margen para que las cooperativas articulen esas relaciones con sus socios como mejor convengan. Si bien es cierto que en algunos tipos concretos de relaciones mutualistas en cooperativas de consumo, las semejanzas con las relaciones que se entablan con terceros no socios son tan evidentes que es difícil no considerar la existencia de contratos diferentes al social.

Por ello, consideramos que no se puede afirmar de manera categórica que tenga un carácter contractual o un carácter societario, sino que habrá que ver en cada caso concreto cómo se ha articulado esa relación y cuál ha sido la voluntad de las partes en la configuración de la misma, ya que debemos partir de amplio margen que la autonomía de la voluntad tiene en este punto.

2.2. LA CALIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS AL CAPITAL SOCIAL. DE LA NIC 32 A LA ORDEN EHA/33610/2010 QUE APRUEBA LAS NORMAS SOBRE LOS ASPECTOS CONTABLES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

LA NIC 32 Y SU REPERCUSIÓN EN EL SECTOR COOPERATIVO

on la promulgación del Reglamento CE núm. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, la Unión Europea formalmente adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera, más conocidas en España por sus siglas NIC (NIIF, en inglés IAS), como referente para la homogeneización de la información financiera empresarial europea. Inicialmente, el ámbito de aplicación de las NIC se circunscribía al reducido sector de las cuentas consolidadas de los grupos de sociedades cotizados pero, como veremos, esto fue solo el principio. Las NIC son normas contables, elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standard Boards (IASB)], organismo privado de carácter internacional con un gran prestigio en el ámbito contable, cuyo objetivo es formular un corpus único de normas mundiales de contabilidad y que ha sido elegido por la Unión Europea como el órgano emisor del futuro marco contable europeo. El IASB cuenta con un Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF/IFRIC), que revisa y emite interpretaciones de las NIC.

La Norma Internacional de Contabilidad número 32 (*Instrumentos financieros: presentación e información a revelar*) es la que armó todo el revuelo en





el sector cooperativo. Esta norma tiene como objetivo establecer principios para la presentación de los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio neto. Trasladado su contenido a la contabilidad de una cooperativa, significa que las aportaciones de los socios al capital social cooperativo deben ser calificadas como pasivo (deuda), ya que existe una obligación contractual (contrato de sociedad, desarrollado en los estatutos sociales y reglamentos

Las aportaciones de los socios al capital cooperativo solo tendrán naturaleza contable de fondos propios cuando exista, legal o contractualmente, un derecho incondicional de la sociedad a rechazar su pago

de régimen interno) que recae sobre la sociedad cooperativa (emisor), consistente en entregar efectivo al socio (tenedor) y que, aunque tenga la forma legal de patrimonio (capital social), en el fondo son pasivos, esto es, deuda, porque existe un derecho del socio a reclamar su importe en caso de baja de la cooperativa (derecho de reembolso).

Ante la enorme repercusión que el contenido de la NIC 32 tuvo en el movimiento cooperativo en cuanto a que el capital social de las cooperativas debería ser considerado no un fondo propio de la empresa sino un instrumento de deuda, se hizo la necesaria la consulta por el IASB a expertos técnicos en la materia que confirmaran la idoneidad de su contenido, y se invitó a su Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC) a que elaborase una interpretación con el fin de facilitar la aplicación de esta NIC a la contabilidad de las sociedades cooperativas. Aunque el contenido de la interpretación no contentó al sector cooperativo, que demandaba una excepción general de la NIC 32 a las cooperativas por sus peculiaridades societarias y por los efectos negativos que podía conllevar la calificación de las aportaciones al capital social de los socios como recursos ajenos, aclaró que la existencia de un derecho de rescate a favor del tenedor no significa automáticamente que el instrumento financiero sea clasificado como pasivo financiero, sino que esto dependerá de las características de dichas aportaciones, especialmente de las del rescate o del reembolso en terminología más cooperativa. Por tanto, las aportaciones de los socios al capital cooperativo solo tendrán naturaleza contable de fondos propios cuando exista, legal o contractualmente, un derecho incondicional de la sociedad a rechazar su pago.

LA REFORMA CONTABLE Y DEL DERECHO DE REEMBOLSO PARA POSIBILITAR LA CALIFICACIÓN CONTABLE DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS COMO RECURSOS PROPIOS

Dado que todas las leyes cooperativas españolas concedían un derecho al socio al reembolso de sus aportaciones en caso de baja que, si bien podría reducirse y aplazarse, no se le podía negar, si se quería contabilizar todo o parte del capital social como recurso propio de la entidad se hacía necesario modificar las leyes sustantivas de cooperativas y el régimen contable al que estaban sometidas estas sociedades.





En España, de la mano de la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, se promulgó el nuevo marco contable y la modificación de la Ley 27/1999, para evitar, en palabras del legislador, "el desequilibrio funcional". El eje de la reforma de la LCOOP se basa en permitir que sean las propias sociedades las que decidan cómo estructurar las aportaciones de los socios al capital social en cuanto a su carácter exigible, pudiendo configurar todo o parte del mismo como neto patrimonial. Conforme al texto legal en las sociedades cooperativas podrá haber dos categorías de aportaciones: unas con derecho de reembolso, llamémosle automático, en caso de baja (exigibles), por lo que serán calificadas contablemente como pasivos en el balance de la sociedad [art. 45.1, letra a) LCOOP]; y otras, cuyo reembolso puede ser rehusado incondicionalmente por parte del Consejo Rector (no exigibles) [art. 45.1, letra b) LCOOP], por lo que serán calificadas como recursos propios de la entidad.

Pero volvamos al contenido de la Ley 16/2007 que, en lo que nos atañe, es la clave. La disposición adicional cuarta modificó la LCOOP (arts. 45.1, 48.4, 51, 75.3 y 85.3) y la disposición final otorgó al Gobierno la competencia para aprobar un nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), lo que se hizo, con carácter general, por el RD 1514/2007. La disposición final segunda de este Real Decreto habilitaba al Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y mediante orden ministerial, para la aprobación de adaptaciones del PGC por razón del *sujeto contable*, como ocurre con las cooperativas. El 21 de diciembre de 2010 se promulgó la esperada Orden EHA/3360/2010, que aprueba las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, ya adaptadas al nuevo PGC.

Después de aprobarse la Orden EHA, que entraba en vigor el 31 de diciembre de 2010, se procedieron a la reforma de otras tantas leyes de cooperativas autonómica, la mayoría a través de leyes de acompañamiento o de presupuestos. Conviene destacar que la NIC 32 ni el PGC obligan a convertir las aportaciones sociales en no reembolsables, sino solo prescribe que si no tienen este carácter se deben contabilizar como pasivo exigible en la contabilidad de la empresa pero, en ningún caso, se impone este cambio.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA REFORMA DE LA LEYES COOPERATIVAS PARA ADAPTARSE AL NUEVO MARCO CONTABLE

a. Admisión de aportaciones no reembolsables

En el Derecho positivo español, tras la reforma acometida en la LCOOP y las normas autonómicas de cooperativas, se permite la existencia de dos tipos de aportaciones al capital social de los socios. Las exigibles o reembolsables [art. 45.1, letra a) LCOOP y concordantes autonómicos] y las no exigibles, cuyo reembolso puede ser rehusado incondicionalmente por parte del Consejo Rector [art. 45.1, letra b) LCOOP y concordantes autonómicos]. Estas segundas, a efectos contables, tendrán la consideración de recurso propio de la entidad, como expresamente señalan algunas normas autonómicas (art. 4.1, 2° LPAC).





Por otra parte, este derecho incondicional a rehusar el reembolso por parte del Consejo Rector no debe significar un poder discrecional absoluto para decidir a qué socios se les reembolsan las aportaciones y a cuáles no. En el ejercicio de este poder del órgano de administración deben regir, en todo caso, los principios de actuación diligente de los administradores en el desempeño de su cargo, lo que proscribe una actuación parcial que queda sujeta al régimen de responsabilidad de los administradores (art. 43 LCOOP). Si se quieren contabilizar estas aportaciones de los socios entre los recursos propios de la empresa, no se pueden establecer condiciones para prohibir el rescate (por ejemplo, por falta de liquidez de la cooperativa), ya que este derecho a rehusar el pago debe ser incondicional, pero sí sería conveniente que la sociedad regulase, estatutariamente o a través del Reglamento interno, el procedimiento para rehusar el pago de los reembolsos, exigiendo, por ejemplo, un acuerdo motivado por parte del Consejo Rector de las razones que han llevado a ello o la necesidad de ratificación del acuerdo por la Asamblea General.

Las cooperativas podrán, por tanto, establecer estatutariamente un determinado porcentaje del capital social (por ejemplo el 20%) que tendrá naturaleza de recurso propio y una innegable fijeza

b. Porcentaje de capital social no exigible

Otra medida que se repite en las leyes reformadas es que los estatutos podrán prever que «cuando en un ejercicio económico el importe de las devoluciones de las aportaciones supere el porcentaje de capital social que en ellos se establezca, los nuevos reembolsos estén condicionados al acuerdo favorable» del Consejo Rector (art. 45.1, 3° LCOOP y concordantes autonómicos). Las cooperativas podrán, por tanto, establecer estatutariamente un determinado porcentaje del capital social (por ejemplo el 20%) que tendrá naturaleza de recurso propio y una innegable fijeza. En este aspecto creemos que la reforma ha sido poco clara y demasiado restrictiva. Por otra parte, todas las normas reformadas prevén la posibilidad de separación voluntaria del socio disconforme con la previsión estatutaria del «establecimiento o disminución (sic) de este porcentaje» que podrá darse de baja, calificando esta como justificada (art. 45.1, 3° in fine LCOOP), aunque en este punto sí hay ciertas diferencias en cuanto a los socios legitimados para que en tal caso la baja se considere justificada.

c.Transformación obligatoria de aportaciones

El texto reformado de la LCOOP y la mayoría de leyes autonómicas permiten que la Asamblea General de la cooperativa decida la «transformación obligatoria de las aportaciones con derecho de reembolso en caso de baja en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector, o la transformación inversa» (art. 45.1, 2º LCOOP y concordantes autonómicos). Del tenor literal de este precepto parece como si solo pudiese acordarse la transformación de todas las aportaciones exigibles en no exigibles («transformación obligatoria de las aportaciones...») y viceversa, algo que no tiene demasiado sentido dado el principio de libertad del que parte la reforma para que sean las propias cooperativas las que decidan





cómo quieren configurar su capital social y qué parte del mismo va a ser no exigible. Por ello, se debería haber reconocido la posibilidad de transformación de determinadas aportaciones sociales («transformación obligatoria de aportaciones...»), por ejemplo, de las aportaciones de los socios activos o de los socios con determinada antigüedad en la cooperativa, que sería una buena medida para evitar la salida anticipada de socios de la cooperativa.

d. Medidas incentivadoras para detentar aportaciones no exigibles

Dado que la reforma concede, en ciertos supuestos, un derecho incondicional a la cooperativa o, mejor dicho, al Consejo Rector para decidir si reembolsa o no las aportaciones a los socios que causen baja, se articulan una serie de medidas para incentivar, por una parte, que los socios acepten sacrificar ese derecho de reembolso y, por otra, que la cooperativa, aunque tenga el derecho a rehusar el pago, lo realice. En este punto se perciben mayores diferencias entre las distintas normas cooperativas españolas.

En caso de liquidación de la cooperativa, los socios por las aportaciones no reembolsables participan en la adjudicación del haber social de manera preferente

Todas las leyes reformadas regulan una serie de garantías en relación a la retribución por ostentar aportaciones no reembolsables. En este sentido, la Ley estatal de cooperativas establece lo siguiente: «si la Asamblea General acuerda devengar intereses para las aportaciones al capital social o repartir retornos, las aportaciones previstas en el artículo 45.1. b) de los socios que hayan causado baja en la cooperativa y cuyo reembolso haya sido rehusado por el Consejo Rector, tendrán preferencia para percibir la remuneración que establezcan los estatutos, sin que el importe total de las remuneraciones al capital social pueda ser superior a los resultados positivos del ejercicio» (art. 48.4 LCOOP y concordantes autonómicos). Pero, como se ha puesto de manifiesto, tal como está redactado el párrafo GA17 de la NIC 32 y los preceptos reguladores de la remuneración de las aportaciones en nuestro ordenamiento cooperativo (art. 48 LCoop), en principio, las aportaciones que devenguen intereses no pueden calificarse como elementos del neto. No obstante, esta calificación dependerá de cuándo existe obligación contractual de la sociedad para pagar los intereses por las aportaciones, lo que obliga al análisis de cada caso concreto. Respecto a las aportaciones obligatorias, a menos que los estatutos dejen a voluntad de la Asamblea o del Consejo Rector el pago de esos intereses, esas aportaciones tendrán naturaleza de pasivo exigible (art. 46 LCoop). Para las voluntarias habrá que acudir al acuerdo de emisión y, en su caso, a los estatutos sociales y comprobar si se le otorga ese derecho de disponibilidad sobre el pago a la entidad emisora (art. 47 LCoop). Pero estas aportaciones voluntarias, que básicamente se realizan por esa remuneración, serán mucho menos atractivas si la sociedad puede decidir incondicionalmente si paga o no esos intereses.

De otro lado, en caso de liquidación de la cooperativa, los socios por las aportaciones no reembolsables participan en la adjudicación del haber social de manera preferente a las restantes aportaciones de los socios: «Mientras no se reembolsen las aportaciones previstas en el artículo 45.1. b), los titulares que





hayan causado baja y solicitado el reembolso participarán en la adjudicación del haber social una vez satisfecho el importe del Fondo de Educación y Promoción y antes del reintegro de las restantes aportaciones a los socios» (art. 75.3 LCOOP y concordantes de algunas leyes autonómicas reformadas).

DETERIORO DE LA IMAGEN Y SOLVENCIA DE LA COOPERATIVA FRENTE A TERCEROS Y HIPOTÉTICO RIESGO DE DISOLUCIÓN

Sin duda, el principal efecto que puede generar el cambio contable y el mantenimiento del carácter reembolsable de las aportaciones al capital social es el deterioro de la imagen financiera de la cooperativa y de su solvencia, pero sin exageraciones. El cambio en la forma tradicional de contabilización del capital social en las sociedades cooperativas provocó una gran alarma en el movimiento cooperativo, llegando a augurarse consecuencias gravísimas para el futuro del sector. Se llegó a decir que esta nueva forma de contabilizar el capital social significaría la insolvencia de todas las cooperativas y que sería generalizada la disolución de sociedades y la conversión en otros tipos sociales. No creemos que el cambio en la calificación contable de las aportaciones de los socios al capital cooperativo tenga unos efectos tan desastrosos como los vaticinados desde algunos sectores del cooperativismo. No obstante, hay que reconocer que el contenido de la NIC 32 perjudica a las cooperativas porque parte de sus tradicionales fondos propios pasarán a ser recursos ajenos, lo que conllevará una pérdida del valor contable del capital y, financieramente, estas sociedades van a parecer menos estables de lo que son en realidad. Por ello, las cooperativas se van a encontrar en una situación de desventaja frente a otros tipos sociales que desde su constitución cuentan con una determinada cifra de recursos propios.

Los analistas financieros deben tener en cuenta estas peculiaridades de la contabilidad de las cooperativas para no fijarse exclusivamente en el nivel de recursos ajenos, ni en la clásica proporción de recursos ajenos y recursos propios para determinar el nivel de endeudamiento de la cooperativa, sino que deberían valorar que esa partida del capital social en el pasivo exigible de la sociedad tiene los caracteres de un recurso propio por su permanencia y por las funciones que cumple y, si se considera que las aportaciones al capital social son exigibles, hay que reconocer que lo son a muy largo plazo, con un gran carácter de permanencia, de disponibilidad por parte de la sociedad y afectos al riesgo de la empresa.

No conviene caer en la trampa del peso del neto o de los recursos propios (capital social reservas) en el pasivo como criterio de solvencia, de capacidad de conseguir recursos financieros, sino que se debe tener en cuenta el volumen de negocio, el éxito empresarial de la cooperativa y las perspectivas de crecimiento de la empresa. Para una entidad financiera, a la hora de conceder un crédito a una cooperativa, lo que le debe interesar es su capacidad de generar dinero, su productividad y liquidez, y no si tiene más o menos capital social en la cuenta de neto. Se hace, por tanto, necesario tener en cuenta las particularidades de las cooperativas en la conformación del balance y, en concreto, que una parte del pasivo exigible proviene de las aportaciones de





los socios al capital social y que cumplen con las características típicas de los fondos propios (vocación de permanencia, función de garantía, propiedad de la sociedad, etc.) y, por ello, se deberían aplicar por parte de los analistas financieros protocolos de actuación diferentes a los habituales cuando se tratase de analizar financieramente una cooperativa.

De otro lado, con las cifras del capital social con las que suelen constituirse la mayoría de cooperativas de nuestro país, con cifras irrisorias en relación al volumen de negocios y que muchas veces se limitan a cubrir el mínimo legal prescrito por la ley cooperativa correspondiente, las consecuencias de la calificación de esas aportaciones al capital social como recursos propios o pasivos exigibles no son tan evidentes. Para un gran número de cooperativas españolas, especialmente las de pequeño tamaño, su situación financiera no va a cambiar con esta nueva forma de calificar contablemente el capital social, ya que la partida de recursos propios por aportaciones de los socios suele ser de tan poca cuantía que la necesaria financiación externa tiene que garantizarse por otros medios. Mayores problemas se plantean para las cooperativas de mayor tamaño y con un alto nivel de capitalización, y para ellas sí que puede ser más interesante contabilizar esas partidas dentro de los recursos propios de la entidad.

El capital social esté donde esté situado en el balance sigue siendo capital social, por lo que forma parte del patrimonio de la sociedad

Por otra parte, todas las leyes cooperativas española regulan, como causa de disolución, la reducción del capital social, por reembolsos o deducciones, que lo deje por debajo del capital mínimo previsto en los estatutos o del capital mínimo legal. Pero como se puede observar, en esta relación entre el capital social real o efectivo y el estatutario, poco importa su calificación contable. Esté donde esté situado el capital social en el balance de la cooperativa, seguirá siendo capital social, por lo que el cambio contable no afecta de una manera directa a la necesidad de reducción de capital ni a la consecuente obligación de disolución de la sociedad.

La segunda cuestión es aparentemente más compleja y debemos distinguir la distinta regulación que sobre la cuestión tiene la LCOOP y las leyes autonómicas españolas de cooperativas. La imposición de reducción del capital social cuando, por consecuencia de pérdidas, el «patrimonio contable» de la cooperativa haya disminuido por debajo de la cifra de capital social mínimo que se establezca en sus estatutos y hubiera transcurrido un año sin haber recuperado el equilibrio (art. 45.8.3° LCOOP). A mi entender, tampoco en este caso hay grandes problemas de interpretación. En primer lugar, en ningún lado se habla de causa de disolución. Por otra parte, el capital social esté donde esté situado en el balance sigue siendo capital social, por lo que forma parte del patrimonio de la sociedad. Además, tienen que concurrir una serie de circunstancias que, aún considerando que el capital social reembolsable no forma parte de ese patrimonio contable, es difícil que degeneren en una causa de disolución. Por un lado, que la disminución debe tener su causa en pérdidas y, de otro, tiene que pasar un año sin haber recuperado el





equilibrio, algo que se puede salvar fácilmente reduciendo la cifra de capital social mínimo establecida en lo estatutos.

La mayoría de leyes autonómicas no hace referencia a esta circunstancia, por lo que el carácter exigible o no exigible de las aportaciones sociales no afecta en nada a la posible disolución de la sociedad por esta causa. De manera excepcional, la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, aproximándose al régimen de disolución de las sociedades de capital, toma como referencia la relación entre el «haber social» y el capital social para la reducción obligatoria por pérdidas (art. 56.2), y establece como causa de disolución que, como consecuencia de pérdidas, quede reducido «el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social mínimo estatutario, a no ser que este se aumente o reduzca en la medida suficiente» [art. 93.1, letra g)]. Sería deseable un pronunciamiento de la ICAC que, de manera similar a lo que ocurrió con préstamos participativos, aclarase a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades cooperativas, estableciendo que para determinación del patrimonio contable y haber social se tenga en cuenta con signo positivo, además de los fondos propios, las aportaciones al capital social con carácter reembolsable para los socios en caso de baja.

CONCLUSIÓN SOBRE LA OPORTUNIDAD O NO DE TRANSFORMAR LAS APORTACIONES REEMBOLSABLES O NO REEMBOLSABLES

Si las propias cooperativas son las que deciden si quieren que las aportaciones de los socios sean calificadas como recursos propios o ajenos, en función de si se le otorga a la sociedad un derecho incondicional a rehusar el reembolso de las aportaciones de sus socios en caso de baja, se producirá una fractura del movimiento cooperativo español. Algunas cooperativas preferirán respetar este derecho histórico del socio a costa de reducir su nivel de solvencia, y otras incentivarán la conversión de las aportaciones sociales en recursos propios, a través de la articulación en los estatutos de un derecho incondicional del Consejo Rector a rehusar el ejercicio del derecho de reembolso. Esta diferente forma de abordar el derecho de reembolso provocará la existencia de dos clases de cooperativas.

Por un lado, habrá sociedades cooperativas capitalizadas, de gran tamaño y un gran número de socios, en las que los administradores gestionarán las sociedades de forma muy parecida a como funcionan las sociedades de capital. A estas sociedades le interesará tener más recursos propios para mejorar los resultados de sus ratios financieros, su valoración por las agencias de *rating* y para presentarse con más solvencia en el mercado, pero inevitablemente se alejarán del ideal cooperativo. Este será el caso de las cooperativas de crédito, de las grandes cooperativas de consumidores y usuarios y algunas de consumo, servicios y agrarias.

Pero, la mayoría de pequeñas y medianas cooperativas estarán descapitalizadas, ya que ni a la sociedad ni a los socios les interesará ni renunciar al derecho de reembolso de sus aportaciones ni contar con una cifra importante de aportaciones sociales a costa de una contabilidad más saneada. Seguramente esto es lo que suceda en las cooperativas PYMEs, que son la inmensa mayoría





de nuestro país. Estas sociedades estarán, si cabe, más descapitalizadas que ahora y establecerán aportaciones al capital social de carácter simbólico y testimonial, buscando su financiación externa a través de créditos garantizados por propios socios, que es lo que ocurre también en la actualidad.

Que sean las propias cooperativas las que valoren y elijan qué sistema quieren seguir, en cuanto a si el reembolso de sus aportaciones es exigible o no por los socios, en principio parece una buena medida, pero tiene sus riesgos. En muchas cooperativas, el proceso para convencer al socio de que sacrifique su derecho de reembolso puede ser más sencillo, bien porque las ventajas económicas de la consideración de sus aportaciones como recursos propios repercutan directamente en su beneficio, bien porque el socio no realiza aportaciones de importancia al capital social, o bien porque no se sepa con claridad qué significa renunciar al derecho de reembolso.

El peligro está en que los socios renuncien a este derecho con base en unos hipotéticos beneficios financieros y sociales que no siempre son ciertos. Y seguramente veremos cómo los miembros de muchos Consejos Rectores, para convencer a sus socios de que renuncien al reembolso, les asegurarán que a pesar de lo que ponen los estatutos, en principio, y salvo casos muy excepcionales, no van a ejercer esas limitaciones al derecho de rescate y que esta es solo una medida para mejorar las cuentas y la solvencia frente a terceros.

Que sean las propias cooperativas las que valoren y elijan qué sistema quieren seguir, en cuanto a si el reembolso de sus aportaciones es exigible o no por los socios, en principio parece una buena medida, pero tiene sus riesgos

La cuestión está en valorar realmente si a la cooperativa o, mejor dicho, a los socios de la cooperativa, les interesa o no sacrificar ese derecho de reembolso para incrementar la cuantía contable de sus recursos propios, cuando esto no siempre va a ser una circunstancia determinante para mejorar la situación económica de la sociedad. Como he tratado de demostrar, el mantener el derecho de reembolso de los socios no afecta ni a la solvencia ni a la estabilidad financiera de la cooperativa, ni se incrementa el riesgo de disolución de la cooperativa. Parece más un problema de imagen financiera que se arreglaría si se utilizara una forma correcta de analizar la solvencia y garantías que ofrece la cooperativa en el tráfico. Lo que tengo claro es que eso no depende de si el capital social está colocado más arriba o abajo del balance contable.





3. PRESENTE Y FUTURO DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS



María Zapata,Directora de Desarrollo
Teritorial de UNCCUE

3.1. PRESENTE Y FUTURO DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

"Son cooperativas de consumidores y usuarios aquellas que tienen por objeto el suministro de bienes y servicios adquiridos a terceros o producidos por sí mismas, para uso o consumo de los socios y de quienes con ellos conviven, así como la educación, formación y defensa de los derechos de sus socios en particular y de los consumidores y usuarios en general"

urante el Siglo XX, el acceso a los bienes de consumo básico se produjo en España de forma desigual, quedando amplias capas de la sociedad desatendidas, bien por su enclave rural, bien por su posición socioeconómica marginal.

La falta de inversión estatal en infraestructura en los enclaves menos rentables favoreció que muchas de las cooperativas que surgieron en esa época, a pesar de las dificultades a superar para su constitución, nacieran con el objetivo de hacer frente a la imperiosa necesidad de proveerse de alimentos, energía o agua. Este fue, sin duda, el desencadenante para que miles de personas se organizaran en las cooperativas de consumo que hoy podemos denominar *históricas*, con al menos medio siglo de existencia.

El desarrollo de estas estructuras autogestionadas coincidió con un potente dinamismo sociopolítico. La alternativa cooperativa inspirada en los valores y principios de Rochdale y la Alianza Cooperativa Internacional se mostraba idónea para los pioneros de estas estructuras históricas. La constitución y gestión de las mismas formaba parte de una proyección global de la sociedad para algunos promotores, aunque para otros era la única manera de conseguir el abastecimiento de servicios y para la mayoría era una combinación de ambas cosas.

Estas cooperativas han desempeñado una labor social fundamental y han estado vinculadas muy directamente al entorno familiar. Se puede afirmar que fueron una prolongación del propio hogar, y la cooperativa, símbolo de conquista popular, se transformó en ese lugar de encuentro al que se acudía para adquirir los productos de consumo necesarios y convivir con el resto de la vecindad.

La época del desarrollismo español permitió la expansión de los negocios y muchas abrieron nuevas secciones para cubrir las crecientes necesidades de las familias: guardería, crédito, funeraria, actividades de ocio y de formación.





Sin embargo, el acceso al consumo masivo, la entrada en juego de las grandes industrias alimentarias y las grandes cadenas de alimentación, ligadas al desarrollo del marketing publicitario que ensalza el individualismo, el consumo frenético, favorece el estancamiento de las cooperativas de consumidores de pequeña o mediana dimensión.

La nueva era capitalista basada en el mercado, generadora de necesidades artificiales, impregna a la sociedad de valores donde prima la supremacía del individuo sobre la naturaleza y sobre los otros individuos. Las cuestiones vitales de identidad, partencia y superación personal las responde el dios *Consumo*, mediante un plan perfectamente trazado: el capitalista produce para vender. Recuperar ese capital será posible siempre que se derive de la venta de productos y se obtengan beneficios; entonces, el ciclo estará cerrado, la inversión cubierta y el aumento de las ganancias garantizado. El consumo, pues, se convertirá en un componente esencial para el desarrollo y pervivencia del capitalismo. Terreno baldío para el cooperativismo.

Las cooperativas de consumidores y usuarios en este contexto no pueden hacer sino mantener el negocio. Mantener económicamente la empresa, compitiendo con los grandes abastecedores nacionales e internacionales no será tan difícil como mantener en las nuevas generaciones el espíritu cooperativo y emprendedor de sus antecesores. Toca pasar el relevo a una nueva generación más individualista, hija del derroche de los recursos, cuya imagen de persona triunfadora es un hombre/mujer de negocios, con una valoración muy negativa del cooperativismo y de las prácticas colectivas. Las cooperativas históricas no esconden las dificultades de participación, de gestión colectiva y de relevo en su seno; sin embargo, mantienen su discurso y su práctica gracias al empeño de sus socios y socias, que trabajaron arduamente para sacar a flote la cooperativa y que han conseguido rescatarla de los envites de las sucesivas crisis.

Toca pasar el relevo a una nueva generación más individualista, hija del derroche de los recursos, cuya imagen de persona triunfadora es un hombre/mujer de negocios, con una valoración muy negativa del cooperativismo y de las prácticas colectivas

Pasada la euforia del capitalismo más voraz que deja al descubierto la progresiva destrucción de nuestro planeta y la insostenibilidad de un sistema que ha generado el sobreendeudamiento de millones de familias, va calando en la ciudadanía un nuevo modelo de vivir el consumo. La ciudadanía ya no es totalmente pasiva ante el marketing empresarial, no se conforma con adaptarse a la oferta existente, comienza a reivindicar productos y servicios que el libre mercado no ofrece, se atreve a denunciar los desmanes de las grandes compañías y progresivamente va aplicando criterios en su compra, concientes del poder que tienen como agentes económicos.

Hoy estamos asistiendo a lo que se ha dado en denominar "empoderamiento ciudadano". La ciudadanía queremos tener mayor participación en aquellos aspectos que nos atañen directamente. Somos más sensibles ante la actuación de la empresa convencional, nos preocupa si contamina, cómo invierte sus ex-





cedentes y cuál es su política de personal respecto a la conciliación entre la vida personal y profesional. Por ello, toda empresa que se precie incorpora elementos de responsabilidad social entre sus acciones y los da a conocer entre sus grupos de interés haciendo, con ello, más competitivo su producto en el mercado.

Una consecuencia de este empoderamiento es el resurgir de nuevas formas de agrupamiento de consumidores para dar respuesta a necesidades actuales no cubiertas por el mercado: proyectos de residencias de mayores gestionadas por los propios socios, distribución de productos ecológicos, uso comunitario de paneles solares, espacios comunes, compras colectivas, sistemas de trueque, etc.

Experiencias de ámbito económico y social, vinculadas inicialmente a asociaciones o grupales informales dependientes de la voluntad participativa o de gestión al tiempo libre disponible de determinadas personas, sufren una evolución madurativa en la que necesitan dotar de personalidad jurídica y de marco normativo la experiencia. Estas iniciativas son el germen de las nuevas cooperativas de consumidores y usuarios.

Hoy estamos asistiendo a lo que se ha dado en denominar "empoderamiento ciudadano"



El crecimiento en número de miembros, el manejo de presupuestos cada vez más elevados, la necesidad de presentarse en sociedad como un modelo estable favorece la transición de lo que era práctica cooperativa a ser formalmente empresa cooperativa, participante activa en la nueva economía social y solidaria.

Conviven hoy en el panorama español distintas realidades de cooperativas de consumidores y usuarios. Aquellas iniciativas empresariales o de gestión de servicios que utilizan la cooperativa como instrumento para gestionar un espacio en común con otros sujetos: dígase el aparcamiento de vehículos, la piscina comunitaria, panadería, librería, etc. Son un número de entidades significativas que legítimamente minimizan las posibilidades de formación, promoción y educación de sus miembros y de la ciudadanía consumidora en general y maximizan la gestión eficaz de su servicio. La cooperativa en este sentido tiene una finalidad utilitarista y se diferencia bastante poco de otras formas empresariales; cumple, eso sí, con los requisitos estatutarios formales.

Las cooperativas históricas, que adaptándose a las necesidades e inquietudes de las nuevas generaciones de personas asociadas incorporan nuevos proyectos consumeristas⁸ y de desarrollo comunitario desde una práctica empresarial estable y consolidada. Sírvase como ejemplo las que se presentan en el presente capítulo.

Las nuevas experiencias cooperativas, nacidas desde la ilusión y la participación de una ciudadanía activa y solidaria, fomentando activamente el movimiento consumerista y un cooperativismo ciudadano renovado. Estas iniciativas están más imbricadas en redes de economía solidaria que en las propias del movimiento cooperativo tradicional.

Sin embargo, hay una importante conexión entre estos dos grupos de cooperativas, más allá de responder a los mismos principios y valores. En el

8. El consumerismo, que hace referencia a la soberanía del sujeto que consume respecto a la de la oferta. Se expresa en los criterios que usan las personas para adquirir bienes o servicios conscientemente. El término engloba también un consumo responsable, ético y solidario, que consiste en consumir con criterios apropiados y racionales, teniendo en cuenta la historia de los productos que compramos y las repercusiones medioambientales y sociales de ese consumo.





presente capítulo, encontramos diversas experiencias cooperativas que tienen en común, al menos, los siguientes aspectos:

- Surgen como propuesta de poner al sujeto en el centro del sistema de consumo, se orientan a satisfacer las necesidades humanas y la calidad de vida, de ahí la corresponsabilidad con el medio social y ecológico mediante una oferta orientada al consumo inteligente (que da lugar a la aparición de externalidades positivas, de intangibles).
- Proponen un modelo de organización ciudadana que canaliza sus objetivos en asuntos de consumo. Representan la primera y la única organización autónoma que defiende los derechos de consumidores/as a través de dos tipos de actividades:
 - La económica de producción y distribución de productos, por la que consumidores/as participan democráticamente en el proceso de toma de decisiones, y también de las características de los productos que adquieren; intentando hacer máxima la relación calidad-precio.
 - La informativa y educativa de los consumidores/as, tanto miembros como no miembros, en asuntos de consumo. Derivada de la realización de estas actividades, las sociedades cooperativas de consumidores tienen un doble carácter: como empresas de distribución de productos y como asociaciones no convencionales de consumidores.
- Son agentes económicos que **fijan los recursos al territorio**. Esta fijación de recursos, así como su vocación de perdurabilidad, permite capitalizar las empresas y acometer nuevos proyectos en esos mismos ámbitos territoriales.
- Los colectivos que han impulsado la creación de cooperativas de consumo han identificado demandas y necesidades ciudadanas no cubiertas por el mercado y ellos mismos generan la oferta, invirtiendo la lógica mercantil, intervienen en la oferta para dar respuesta a la demanda.
- Su capacidad de competir en el mercado no suele proceder del abaratamiento de los costes de producción, sino de la mayor motivación de sus trabajadores y del compromiso de consumidores y consumidoras, de su capacidad de adaptarse a las modificaciones del mercado y a sus nuevas exigencias. La fuerza reside en el poderoso vínculo de la cooperativa con su cliente.
- Propician la generación de reservas que, lejos de repartirse individualmente entre sus miembros, configura fondos comunes que, en conjunción con su capital humano, suponen un embrión de propiedad comunitaria capaz de vincularse a estrategias de desarrollo local, de financiación alternativa, de fortalecimiento de redes y de generación de agrupaciones de segundo grado.

FUTURO DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Un plan para fomentar las Cooperativas de Consumidores y Usuarios en el futuro, tendría que incorporar los siguientes aspectos:





- Generar sinergias entre cooperativas históricas y cooperativas emergentes. Entre otros aspectos, las cooperativas de consumidores y usuarios consolidadas pueden y deben favorecer la promoción de las nuevas cooperativas. Las necesidades de los grupos cooperativos se multiplican al iniciar la actividad: cesión de locales, cuotas de mercado, coaching empresarial, etc. A su vez, las cooperativas denominadas históricas pueden recibir de las nuevas cooperativas métodos renovados de organización, de participación, de comunicación con la ciudadanía. Impregnarse de la ilusión que transmiten las nuevas experiencias cooperativas.
- Detectar nuevas oportunidades para el cooperativismo de consumidores y usuarios. El desarrollo del consumo responsable, ético y solidario conllevará la creación de nuevos servicios y productos que satisfagan las necesidades crecientes del nuevo estilo de vida que se impone. Se han de desarrollar más los servicios proveedores de alimentos, energías, de transportes, telecomunicaciones, financieros, salud, educación, culturales, etc., con el menor impacto ecológico y social posible, permitiéndonos así ser consecuentes en nuestros actos de consumo.

Las iniciativas ciudadanas que quieran gestarse en el ámbito cooperativo de consumidores han de disponer del asesoramiento adecuado en el ámbito económico, legislativo y organizativo.

El desarrollo del consumo responsable, ético y solidario conllevará la creación de nuevos servicios y productos que satisfagan las necesidades crecientes del nuevo estilo de vida que se impone

- ★ Favorecer el encuentro entre grupos emprendedores de productos y/o servicios ligados al consumo responsable. Grupos formalmente constituidos en cooperativas o en el proceso de acercamiento a las mismas, para generar el intercambio, sinergias en el proceso de desarrollo y consolidación de las iniciativas. Así como para identificar necesidades comunes y gestionar las soluciones de forma común.
- Favorecer la adaptación de las cooperativas históricas a los retos del nuevo contexto socioeconómico. Recuperar las señas de identidad de las cooperativas históricas y favorecer una adaptación de su práctica cooperativa para responder a las necesidades e inquietudes de sus nuevos miembros y clientes. Afrontar el relevo generacional en el seno de las cooperativas, favorecer los mecanismos de participación activa, toma de decisiones interna, comunicación con la sociedad, etc.
- Reforzar la representación unitaria de las cooperativas de consumidores y usuarios. Se hace necesario adaptar la legislación a la realidad diversa de las experiencias cooperativas de consumidores y usuarios. Así mismo, es necesario tener una voz unitaria para reivindicar la idiosincrasia de esta figura en su doble función, como agente económico empresarial y como agente social consumerista. Y, especialmente, parece que hemos de incrementar nuestra labor de comunicar con claridad las potencialidades de la fórmula cooperativa de consumidores y usuarios.

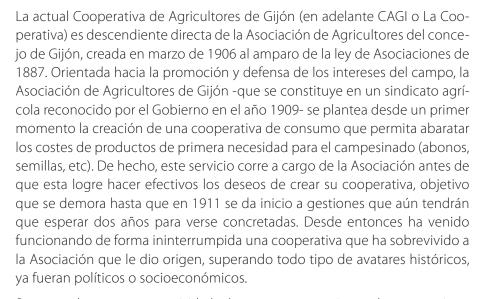




3.2 EXPERIENCIAS PRESENTES

3.2.1. LA COOPERATIVA DE GIJÓN

Introducción



Son pocas las empresas y actividades humanas que consiguen durar tanto tiempo; para ello es preciso superar muchas dificultades, desgracias, etc. Si CAGI ha conseguido tan gran longevidad creemos que se debe fundamentalmente a:

- ₹ El apoyo, en momentos duros y de serias dificultades, de un grupo de verdaderos socios cooperativistas.
- ★ Haber sabido adaptarse a lo largo de su historia a los cambios sociales, políticos, tecnológicos, económicos, etc., de cada momento.

La Cooperativa cuenta actualmente con 8.168 socios repartidos por toda Asturias. Se están adaptando sus estatutos sociales a la nueva Ley de Cooperativas del Principado de Asturias y tiene delegaciones en Carreño, Villaviciosa, Nava e Infiesto, procedentes de la incorporación de las Cooperativas de estas localidades a petición de su Consejo Rector y socios respectivos. Por otra parte, participa en diversas Sociedades creadas a su iniciativa, relacionadas con actividades diversas relacionadas con el medio rural asturiano.

Responsabilidad Social Corporativa

La Responsabilidad Social Corporativa constituye un compromiso continuo de la empresa en su actuación y en la contribución al desarrollo económico, enfocado en la mejora de la calidad de vida de su comunidad local, de su personal y de la sociedad en general, basado en tres pilares fundamentales: económico, social y ambiental.

En relación al aspecto medioambiental hemos realizado un análisis de todos nuestros residuos, adoptando medidas de separación de los mismos y buscando gestores autorizados para todos ellos, con el fin de facilitar su correcta destrucción o reciclaje. Por otra parte, seguiremos controlando aspectos como











consumo de agua y de energía, contaminación atmosférica y gestión de residuos. Continuamos también con los proyectos de Promoción del reciclaje de los aceites de uso doméstico y de reciclaje de bombillas y fluorescentes.

La Cooperativa mantiene igualmente su compromiso en la formación de estudiantes en prácticas, así como la donación de alimentos al "Albergue Covadonga" y la recogida de ropa y calzado usado para la "Asociación Humana".

Este año, en colaboración con "UNCCUE" (Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España), de la que somos socios, hemos desarrollado un proyecto denominado "CONVERSA-CAFÉ", consistente en una jornada en la que distintos grupos de interés (proveedores, socios, clientes y trabajadores) conversaron sobre dos cuestiones fundamentales:

- Formas de identificación y valoración de los productos responsables.
- Acciones a realizar por La Cooperativa y los proveedores para mejorar el medio ambiente y la comunidad local.

Al finalizar la sesión, se pusieron en común las conclusiones, con un resultado muy positivo para La Cooperativa..

Panorama actual

La compleja situación económica actual y sus consecuencias sociales, derivadas de un modelo de organización de la economía que no funciona y no es sostenible ni solidario, pone de relieve la gran importancia de las Cooperativas como instrumentos fundamentales en el desarrollo de las diversas actividades económicas, desde la agropecuaria, a la de consumo, de servicios, etc.

Por esto, desde aquí demandamos que tanto la Política Agraria Europea como la Nacional o Autonómica deben apoyar el Cooperativismo, favoreciendo su viabilidad y competitividad, a través de programas que incentiven la integración en Cooperativas y entre Cooperativas, así como la creación de grupos empresariales de base cooperativa.

La eliminación de los instrumentos de gestión de mercados, la liberalización de los intercambios y, sobre todo, la integración de la demanda a través de la gran distribución organizada, especialmente en empresas multinacionales, cuyo único objetivo es obtener el máximo beneficio en el mínimo tiempo, aprovisionándose de productos de donde sea y como sea, arruinando las economías locales, nos han llevado a la penosa situación actual.

Por esto, cada vez es más necesaria la presencia de un Cooperativismo integrado, con más peso en la cadena agroalimentaria, pues las Cooperativas nacen en un medio, son creadas por personas que viven en el mismo y, lógicamente, se crean con voluntad de permanencia y comprometiéndose con las economías locales.



"La Cooperativa" de Gijón

3.2.2. COOPERATIVA SAN SEBASTIÁN DE REINOSA

Los inicios: ideas y realidades (1959-1968)

La gestación de la Cooperativa San Sebastián se inicia en 1958, en una asamblea celebrada en diciembre en un aula del Colegio San José, de Reinosa Me-









Alguno de los primeros cooperativistas en "la tienda"

ses más tarde, el 19 de junio de 1959, en una nueva asamblea, se aprueban definitivamente los Estatutos y se elige a la Junta Rectora para organizar los trabajos de desescombro y acondicionamiento del local (un almacén de patatas en estado lamentable), en el que "montar la tienda", un establecimiento digno, ejemplo de lo que se puede hacer con ilusión, entrega y cooperación.

Los comienzos de cualquier actividad siempre suelen ser difíciles pero el proyecto se va haciendo realidad. En 1962 la Junta Rectora señala que *empezamos nuestra actividad con una modesta sección de ultramarinos y hoy gozamos de ampliaciones dedicadas a carnicería, mercería, perfumería y zapatería.* Y en 1964 la satisfacción de la Junta es patente: La Cooperativa ha superado con creces el período inicial, incluso el de la estabilización, encontrándose en óptimas condiciones para poder afrontar un realista y ambicioso plan de desarrollo de cara al futuro.

Ya desde sus orígenes, la cooperativa ha seguido los principios de solidaridad, democracia, participación y fin común de todos los asociados. Para su buen funcionamiento y desarrollo es necesaria la colaboración de los socios. Por eso, son continuas las llamadas que se hacen en este sentido desde las Juntas Rectoras y que aparecen en las sucesivas Memorias. Por ejemplo, en la correspondiente al año 1963: Es una preocupación de la Junta Rectora el mantenimiento constante de nuestros servicios para la buena, ordenada y eficaz marcha de nuestra Cooperativa; esta no es de unos pocos solamente, sino por el contrario, es de más de cuatrocientos socios, de los cuales absolutamente todos podemos desempeñar puestos en la Junta Rectora; si por el contrario, tratamos de desentendernos de estas obligaciones y dejarlo siempre en manos de los mismos, nuestra Sociedad podría prestarse a actuaciones de tipo caciquista. Esta Cooperativa es de todos nosotros y debemos dirigirla todos nosotros.



Cooperativistas y miembros de la Junta Rectora posan en 1964

El número de socios, a pesar de las bajas, aumenta: los 353 iniciales pasan a 402 en 1962 y a 428 en 1965. Y también aumentan, como es lógico, las cifras de ventas, que pasan de 2.666.499 pesetas en 1960 a 7.237.407 cinco años más tarde.

La consolidación: de la tienda al supermercado (1968-1988)

La Asamblea del 26 de febrero de 1967 aprueba la compra de los nuevos locales que entran en funcionamiento en el verano de 1968. Disponen de unas





instalaciones modernas y funcionales, siendo el primer autoservicio que se instala en Reinosa. La modernización ha supuesto unos costes a los que hay que hacer frente y se solicita la colaboración personal de los socios, en oficios como carpinteros, pintores, electricistas, fontaneros, soldadores... cada cual lo que sabe hacer. A pesar de las dificultades, el empeño de las sucesivas Juntas Rectoras por sacar adelante la Cooperativa, ha dado sus frutos. La actividad se ha consolidado en este periodo y las ventas aumentan a buen ritmo, pasando a finales de los 70 a más de 28 millones de pesetas.

Nuevos tiempos, nuevos retos (1988-2011)

En 1988 se produce un hecho de especial trascendencia para la Cooperativa: la firma de un acuerdo con los comités de empresa de Forjas y Aceros, Cenemesa y La Farga, lo que supone un enorme incremento en el número de socios y la adquisición de la propiedad del antiguo economato de la Naval.

Como consecuencia de la firma de este acuerdo, la cooperativa va a experimentar una serie de cambios muy profundos y va a tener que afrontar los grandes retos que suponen el impresionante aumento del número de socios, la reforma y modernización de las instalaciones, una gestión más profesionalizada, la contratación de personal,... Se inicia sin duda una nueva etapa de crecimiento y expansión.

La cooperativa tiene en estos momentos dos centros de venta.



Trabajadores de la Cooperativa San Sebastián

En el año 1988 se producen nada menos que 3.264 altas de socios que, sumados a los 741 que había, totalizan más de 4.000 socios. Este número va a permanecer bastante estable a los largo de los años siguientes. Algunos de estos socios pertenecen no solo a Reinosa sino a los pueblos de toda la comarca de Campoo.

A medida que transcurren los años y la actividad comercial se incrementa, se hace necesario ampliar y mejorar el servicio. Concretamente, el punto de venta de Vidrieras se queda pequeño. Se busca ubicación para unas nuevas instalaciones. En 1995 se inaugura y abre al público un moderno establecimiento en la calle Hermandad Donantes de Sangre, así como un salón social en el edificio anejo.





El día 12 de agosto de 2002 se celebró una asamblea extraordinaria con un único punto en el orden del día: propuesta y aprobación, si procede, de un nuevo modelo de gestión comercial. Se firma un contrato de franquicia en el convencimiento de que va a suponer un futuro más estable y una mayor garantía, tanto para los empleados como para los socios de la cooperativa, así como una mejora sustancial en el servicio. Para ello, se adquieren y reforman unos locales anexos al punto de venta de la calle Ronda, que entran en funcionamiento en el año 2002.

¿Qué nos espera en el futuro? Compromiso y esfuerzo

Mucho ha cambiado aquella Cooperativa con la actual, aunque no hayan cambiado sus valores, pues la raíz del cooperativismo sigue bien asentada. Esta cooperativa es un moderno comercio, en el cual, día tras día, tanto la Junta Rectora como los trabajadores luchan por mejorar y por superarse, también por ofrecer a sus socios y clientes calidad, buen servicio,... pero no se nos debe olvidar el ser competitivos.

Ahora, en el 2011, nos encontramos ante un nuevo cambio económico y social. Desde la perspectiva del cooperativismo de consumo tenemos que posicionarnos en la complejidad de este nuevo escenario y saber conciliar la faceta económica y la social, al tiempo que mantenernos frente al resto de competidores del mercado.

Cuando hablamos de Cooperativa nos referimos al regulador de precios en esta comarca en la que nos encontramos, al freno para determinadas opciones que otro tipo de establecimientos podrían haber tomado, pero que, por luchar contra nosotros, quedaron paradas.

Nos gusta recalcar que esta Cooperativa no solo vende, que está implicada en labores de educación al consumidor a todos los niveles, que participa y colabora con asociaciones culturales, deportivas, de mujeres, etc., que defiende como algo suyo la protección del medio ambiente, pero sobre todo, que tiene trazado y en marcha un plan de Responsabilidad Social empresarial que, como casi todo lo anterior, poca gente conoce, y como tal, poca gente valora.

Tenemos que estar seguros de cuál es nuestra meta y, como llevamos haciendo desde hace 52 años, luchar. Luchar en este difícil camino para llegar a ella. Ojalá que estas líneas y las de nuestros compañeros logren que estos valores que conforman el espíritu cooperativo: ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, estén presentes en todos y cada uno de nosotros, en esta época convulsa y llena de cambios.

Vamos a ser optimistas y mirar hacia delante pensando siempre... NOSOTROS PODEMOS.



Vista del nuevo local de la cooperativa







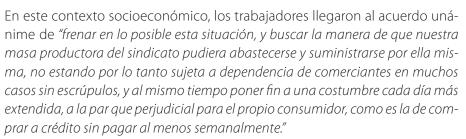
3.2.3. SAN CRISPIN, SOC. COOP.

En octubre de 1952, el gremio de la piel decidió crear una comisión con el objetivo de estudiar el caso del comercio en Alaior. Esta comisión la integraban tres personas: Cristóbal Olives Sintes, Lorenzo Riudavets Carreras y Antonio Cardona Sans, elegidos por la sección social del sindicato y por los enlaces sindicales de cada empresa zapatera.



Imagen de la cooperativa en sus inicios

En una memoria de la época podemos leer: "debido en gran parte al coste de los artículos en nuestra isla; por tener la mayoría de ellos que ser entrados por los puertos marítimos, agravando esta situación el afán desmedido de ganancias de ciertos comercios, que no solamente no se contentan con unos márgenes comerciales abusivos, sino que merman en gran manera en el peso y la medida, con poca conciencia y moralidad comercial." Estas afirmaciones nos sitúan en la gran preocupación del gremio por la carestía de la vida.



La comisión nombrada por los productores se pone en contacto con la Delegación Nacional de Sindicatos y consigue que vengan a Menorca dos economistas para hacer un estudio de mercado, que dio un resultado preocupante pero clarísimo: los precios en Menorca son un 12% más caros que en la península y entre un 5% y un 6% más que el mercado mallorquín.

Con el resultado del estudio la comisión se reúne con el resto de compañeros. Se exponen varias ideas y propuestas. La primera de ellas es la de establecer un economato laboral inspirado en la Casa Segarra de Alicante, o en las iniciativas que ya se practicaban en el País Vasco, Cataluña y otras regiones. Enseguida surgió una segunda sugerencia: crear una cooperativa de consumidores y usuarios.



Se disuelve la comisión primera y se nombra otra con nueve miembros, encabezados por la figura de Antonio Cardona Sans, único que repite. Esta comisión mantiene contactos con diversos sindicatos del ramo de la piel de







diversas regiones y con el Ministerio de Trabajo para conocer los requisitos legales que implicaba la formación de un economato laboral. Al comprobar que legalmente era inviable la comisión organizadora optó por la formula de cooperativa de consumidores y usuarios.

En mayo de 1953 se constituye la cooperativa de consumidores y usuarios San Crispín.

Los comienzos no fueron fáciles, gran parte de la población de Alaior fue escéptica con el proyecto y pensaba que unos zapateros no sabrían gestionar un negocio. En el proceso de captación de socios solo se dieron de alta 169 de los más de 500 obreros del sector. Pero la cooperativa no nació sola, consiguió el respaldo de otras cooperativas establecidas en España y especialmente las de consumo y las agrarias de Maó, Es Castell y otras poblaciones de la Isla.

En el segundo aniversario ya doblaban el número de socios inicial, y el acta de la asamblea del 12 de mayo de 1955 dice:" El presidente abrió la sesión poniendo de manifiesto que el objetivo de esta reunión, con carácter familiar, era para celebrar el segundo aniversario de la puesta en marcha de la cooperativa, exponiendo con elocuentes palabras la satisfacción experimentada por el auge de la misma, tan distinto de lo que a todos los vientos lanzaban nuestros detractores".

En todo caso, lo que buena parte de la opinión pública de Alaior no había entendido era la filosofía profunda de las cooperativas. San Crispín no era un negocio, solo un negocio, era una obra. Para los pioneros, la cooperativa representaba un ideal, "un bello y pacífico ideal que agrupa y hermana a los seres humanos para hacer una revolución, más una revolución sin sangre y sin ninguna clase de imposiciones y libertinajes".

60 Años de cooperativismo

En un período tan dilatado de casi sesenta años de existencia de la cooperativa, podemos fijar diferentes etapas de evolución para conocer la vida de la entidad.

La Etapa Endógena: viene definida por actuar como cooperativa cerrada y exclusiva de los obreros del calzado. Es el período en el que los derechos de inscripción de los aspirantes vienen determinados por dos requisitos sine qua non; trabajar en el sector de la piel como obrero y, segundo, ser empleado de una industria del calzado de Alaior. Esta etapa la podemos situar entre dos fechas; de un lado, 1953 por la inauguración, y de otro, 1960, en el que fue liquidado el préstamo de compra en propiedad del domicilio social. Dentro de este espacio de tiempo encontramos la consolidación de los fundamentos de la cooperativa, y que la han llevado a cumplir más de medio siglo de vida interrumpida. Esta consolidación se concretó es aspectos de carácter orgánico y mercantil:

- 🖈 Desarrollo de los órganos de Gobierno
- 🕇 Fortalecimiento del espíritu cooperativo
- ➡ Primeros resultados mercantiles



Cooperativistas en una asamblea



Curso en la cooperativa





La entrada de socios de todos los sectores obreros y el cambio de sede social son los grandes factores que determinan la aparición de una nueva etapa con perfiles propios en la evolución de la cooperativa. La primera y principal consecuencia fue la vía expansiva, no simplemente económica sino también física. El momento culminante se produce en 1979, año en que se aprueba la apertura de la quinta sucursal; era el momento álgido de la expansión territorial.

En la Asamblea General de mayo de 1981 se debatió el futuro de la cooperativa por la llegada a Menorca de las primeras empresas ligadas a grandes cadenas de alimentación. En la votación ganó por mayoría, de momento, la opción de mantener los seis puntos de venta existentes. De otro lado estaba la otra opción de cerrar tres puntos de venta y crear un local tipo "gran superficie", siguiendo la política de dichos establecimientos. Decíamos de momento porque la realidad del mercado y, en particular, del sector comercial era ya irreversible.

Si la cooperativa ha podido superar los cincuenta años de existencia es atribuible a dos circunstancias resueltas con inteligencia. Haber intuido la evolución hacía un comercio competitivo capaz de aguantar los embates de las grandes superficies; y saber aplicar un plan financiero y económico que permitió salir de una grave crisis de cuenta de resultados.

En 1993 se inaugura el sueño del gran "súper", con una superficie de venta de 1.000 m², más una planta piso con oficinas, archivo y tienda de textil.

Pensar en las personas concretas

Pero la cooperativa es algo más que una entidad mercantil. A lo largo de todos estos años se ha caracterizado por la labor social a favor de sus socios (programas sociales de asistencia; retornos cooperativos; encuentros cooperativos, culturales y artísticos; boletines y revistas, etc.)

Después de casi sesenta años, el espíritu de la cooperativa sigue actual como el primer día y en el prólogo del libro editado para conmemorar el cincuenta aniversario de San Crispín, el que fuera motor durante muchos años, y actualmente es presidente de honor de la cooperativa, D. Antonio Cardona Sans, lo expresaba con estas palabras: "Me declaro un firme defensor de la economía social. No creo que la evolución del sistema económico de mercado, que es el que impera en el mundo desarrollado, ni otros factores históricos permita creer que la economía social ha perdido su razón de ser. Muy al contrario... Lo quisimos demostrar los zapateros de 1953, cuando nos constituimos, entre el recelo general, en cooperativa de consumidores y usuarios. Y queremos demostrarlo también ahora, con nuestra adaptación a las exigencias de los años, que nos han transformado en un comercio muy característico, de los llamados "gran superficie". Pero el espíritu social que nos dio personalidad hace más de cincuenta años, continúa vigente a día de hoy. Nosotros, cuando hacemos comercio, no pensamos solo en el margen de beneficio de las ventas, sino que actuamos en función, a la vez, de los intereses de los consumidores. Quiero decir que pensamos en las personas concretas y en sus derechos sociales y económicos. Cada una de estas personas nos da fuerza para mantener siempre presente nuestro ideario histórico."



Nuevas instalaciones





SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMIDORES COCELAN

Asamblea General de UNCCUE en Lanzarote, 1996

3.2.4. COOPERATIVA COCELAN DE LANZAROTE

Historia de Cocelan

A lo largo del año 1973, un grupo de trabajadores del sector bancario residenciado en Lanzarote, iniciaron los primeros contactos y trabajos para crear una cooperativa de consumidores y usuarios en la isla, siguiendo la estela de otras economatos y entidades similares creadas en otras islas a la sombra de determinados sectores, como la banca y cajas de ahorros, las eléctricas, la telefonía, etc. Si bien, debido a la escasez de empleados bancarios en la isla, desde un primer momento se apreció la necesidad de extender la cooperativa a todo tipo de consumidores y empleados como única vía para conseguir su viabilidad económica. Una cooperativa de consumidores y usuarios en la isla permitiría paliar los efectos de la situación de cuasi monopolio en la que se encontraba el sector del comercio minorista de alimentación, y erigirse en ente regulador de precios.

Tras los trabajos preliminares con la redacción de los estatutos, tramitaciones y gestiones previas, el 27 de septiembre de 1974 se celebra la primera Junta Rectora de la Sociedad Cooperativa de Consumidores y Empleados de Lanzarote (Cocelan), con el objeto de la constitución definitiva de la sociedad y designación de cargos directivos. Fue inscrita en el Registro Especial de la época con el número 20556, con un capital social inicial de 6.680.000 pesetas (40.147,61 €). En esta primera Junta Rectora se acuerda elegir como primer presidente de la cooperativa a D. Manuel Hernández Avero.

En las Navidades de 1974 se abre el primer establecimiento de Cocelan, situado en los bajos de un inmueble de la calle Méjico de Arrecife, llevándose básicamente a cabo una campaña de Navidad y Reyes en colaboración con la Cooperativa de Banca, Bolsa y Ahorro de Las Palmas, ofreciendo a los socios y beneficiarios todo tipo de productos alimenticios navideños y juguetes por debajo de los precios habituales de la zona. En junio de 1975 se abren al público las instalaciones de venta de productos de alimentación y limpieza en general, una vez finalizado el equipamiento de la sala de ventas y almacén.

El ejercicio de 1975 (primer ejercicio económico completo) arroja un beneficio liquido de 519.703,61 pesetas.

En marzo de 1975 se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de Cocelan y la realización de una campaña de captación y ampliación del número de socios hasta 1.000 titulares, ante la necesidad de incrementar el número de consumidores y usuarios que garanticen la viabilidad económica de la empresa.

En noviembre de 1975, un año después de su creación, en el seno de la Junta Rectora comienza a discutirse sobre la necesidad de disponer de un local más amplio debido a la escasez de espacio de utilizado, que obliga a realizar la campaña de Reyes en un local anexo. En ese momento se aprueba la creación de una comisión para iniciar la búsqueda de solares para su adquisición. Gestiones que finalizan a mediados del año 1976 con la adquisición de varios solares, para su posterior agrupación, y poder ejecutar el proyecto elaborado por el estudio de arquitectura de D. Miguel Ángel





Matallana Armas, consistente en un edificio de varias plantas que albergase las instalaciones de la cooperativa de Cocelan: un amplio sótano como almacén y la planta baja como sala de ventas.



Instalaciones de la cooperativa

En la Asamblea General de Socios celebrada en julio de 1977 resulta elegido nuevo presidente de Cocelan D. Juan Antonio García González, conformando una nueva Junta Rectora. En la asamblea celebrada en abril de 1978 se acuerda solicitar un préstamo de 15.000 pesetas a cada socio para financiar la adquisición de su solar y posterior construcción de un nuevo inmueble que albergue las instalaciones de la Cooperativa, el préstamo se devolverá en el plazo de un año. Que años más tarde y debido a las enormes dificultades económicas de la entidad, y ante la imposibilidad de su devolución, se transformó en aportaciones al capital social por decisión de la asamblea de socios. Después de diversas vicisitudes económicas, en noviembre de 1980 se inauguran las nuevas instalaciones de la Cooperativa Cocelan en la localidad de Arrecife. Local con una amplia sala de ventas y contando con las secciones propias de un supermercado como carnicería, charcutería, pescadería y frutería.

En junio de 1987 se elige nuevo presidente a D. Antonio Rodríguez Cabrera, que conforma una nueva Junta Rectora, dando un nuevo impulso a la Sociedad Cooperativa COCELAN, comenzando a considerar entre otros asuntos la posibilidad de integrarse en una central de compra para la adquisición centralizada de los productos de alimentación con la intención de abaratar costes. Durante la década de los setenta y ochenta, la Sociedad Cooperativa de Consumidores COCELAN se significó por su colaboración con obras sociales mediante colaboraciones puntuales y permanentes con Cáritas y otras entidades de acción social, también con la colaboración con entidades deportivas como futbol sala, vela latina, etc., patrocinando clubs y equipos amateur.

Las instalaciones inauguradas en los años 80 han sufrido varias ampliaciones, siendo las más importantes las realizadas a finales de los años 90 con la construcción de la segunda planta del edificio, constando con una sala





de ventas de más de 800 metros cuadrados, bar-cafetería, dos ascensores, montacargas; siendo destinada la sala de venta de la nueva planta a productos no alimenticios como librería, electrodomésticos, higiene personal, etc. Posteriormente, otra importante ampliación fue la llevada a cabo entre 2008-2009, con la construcción de un parking para más de cuarenta plazas en la planta superior del supermercado, lo que nos permite disponer de plazas de aparcamiento suficientes para nuestros socios y clientes habituales.

A principios del año 2004, se iniciaron los trabajos de modernización de las instalaciones informáticas, así como el diseño y elaboración de las aplicaciones informáticas necesarias para poner en funcionamiento el Supermercado On Line Cocelan, que permitiría realizar las compras por medio de la página web (www.cocelan.com), sirviéndolas a domicilio en un plazo inferior a las 24 horas y realizando los pagos en el domicilio del comprador.

En el año 1996 y en consonancia con los postulados de la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, UNCCUE, se crea la Oficina de Información al Consumidor de COCELAN, que fue inscrita en el Registro de Asociaciones de Consumidores del Instituto Nacional de Consumo y en el Registro de la Dirección General de Consumo del Gobierno de Canarias. Se convirtió en la primera entidad privada de defensa de los intereses de los consumidores y usuarios en Lanzarote, en poner a disposición de toda la población de la isla una oficina de información y asesoramiento jurídico gratuito. Destacan entre sus funciones, las propias de este tipo de entidades, como la tramitación de reclamaciones de consumo y mediación entre reclamante y reclamado, elevación de denuncias ante las autoridades administrativas, participación en órganos colegiados en representación de los intereses de los consumidores y usuarios como el Consejo Insular de Aguas, Consejo del Área de Salud de Lanzarote, Asamblea General de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote, etc. Realiza, además, labores de formación y educación de los consumidores y usuarios a través de la participación en numerosos actos públicos, como conferencias, charlas, y participación en programas radiofónicos como Hoy por Hoy Lanzarote de la Cadena Ser, Las Mañanas de la Radio Autonómica Canaria, etc.

La Sociedad Cooperativa Cocelan ha acogido dos veces la celebración de las Asambleas Generales de la Unión de Cooperativa de Consumidores y Usuarios de España, UNCCUE, y de la Asociación General de Consumidores, ASGE-CO CONFEDERACIÓN, en los años1996 y 2006. En numerosas ocasiones ha llevado a cabo la celebración de actos conmemorativos de sus aniversarios, destacando la celebración del 20° aniversario y el 35° aniversario, con la participación de numerosas autoridades. En la actualidad, la Sociedad Cooperativa de Consumidores COCELAN cuenta con una sala de venta de más de 3.000 metros cuadrados, donde están presentes todas las secciones propias de una gran superficie de alimentación (frutas y verduras, pescadería, carnicería, etc.) y otras como electrodomésticos de todo tipo, librería, informática, etc. Es, en estos momentos, uno de los centros de compra más importantes en la isla de Lanzarote.



Antiguas instalaciones de la cooperativa







3.2.5. COLEGIO BERNADETTE DE LA COOPERATIVA DE PADRES Y MADRES "COSABER"

Aravaca está hoy integrado en el municipio de Madrid, formando parte del distrito de Moncloa. Al norte de la Casa de Campo, el Colegio Bernadette, con sus 17.000 m², ofrece unas condiciones medioambientales excelentes para la educación en todos los niveles preuniversitarios. Nuestra Etapa Infantil abre la puerta a todo el proceso de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

Inmediatamente al sur, el arroyo Meaques y el parque del mismo nombre dan la sensación de espacio libre y cautivan el ánimo con su amplitud, paisaje y soleado emplazamiento. Formando parte del conjunto denominado "Colonia de los Diplomáticos", goza de su seguridad, silencio viario y entorno distinguido. A solo 300 metros discurre la Carretera de Castilla, que lo comunica prontamente con el centro de la capital, al tiempo que, a poco más de un tiro de piedra, le acoge el núcleo urbano de Aravaca. Servicios asistenciales (seguridad, sanidad, transportes,...), así como sociales (centros culturales, deportes, ocio,...), son los que ofrece el distrito de Moncloa/Aravaca.



Enseñanza y educación

El Colegio Bernadette participa en cuantas actividades de todo tipo sean organizadas por la Concejalía de Educación de Moncloa/Aravaca o, dada la ubicación del Centro y sus beneficiosa vecindad, vengan promovidos por la correspondiente Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Al proceder el alumnado mayoritariamente de ambos municipios, las actividades extraescolares se insertan por igual en sus programas educativos particulares: competiciones deportivas, encuentros culturales, intercambios internacionales para el desarrollo de idiomas extranjeros, utilización de las propias instalaciones deportivas, colonias,... A mucha honra tiene el Colegio Bernadette la frecuente presencia de autoridades de ambas Corporaciones Municipales en su recinto académico.





Tal encuadre físico y la envidiable amplitud de sus espacios útiles hacen del Colegio Bernadette un enclave extraordinario, medioambiental y técnico, para el adecuado desenvolvimiento de la educación integral en los primeros años de la vida humana hasta su ingreso en los estudios superiores o su promoción a la vida profesional. A principios de la década de los 70, en ARAVACA, se levantó el Colegio BERNADETTE, creado por las Hermanas de la Caridad de Nevers. Pronto, sin embargo, las Religiosas, y los Padres, consideraron la conveniencia de convertir el Colegio en un centro mixto y en régimen de coeducación. Un planteamiento atento al desarrollo integral de la persona, dentro del respeto más eximio a la libertad de creencias y abierto a toda iniciativa social y de progreso, fue el cauce orientador de la actividad informativa y educativa del Centro.

El año 1976, razones internas de la Congregación, hicieron posible el cambio de titularidad del Colegio, que pasó a ser una Cooperativa de Padres de alumnos, registrada con el nombre de COSABER. La continuidad del Proyecto Educativo y el carácter de libertad y adecuación a los tiempos, la ausencia de ánimo de lucro y el servicio a la zona son, desde entonces, los motores que orientan a la Cooperativa COSABER.

Hoy en día, el Colegio Bernadette celebra su 41 aniversario. Cuenta con 695 alumnos, 44 profesores y más de 4.500 m² de edificios construidos (2.500 m² de instalaciones deportivas) con 11.381 m² en espacios recreativos y zonas ajardinadas. Treinta y cinco años de cooperativismo avalan las acciones tomadas, en su momento, por los padres fundadores de la Cooperativa, y suponen un ejemplo de participación democrática en la planificación y gestión de un Proyecto vivo de la Comunidad Educativa del Colegio Bernadette. El mejor espaldarazo a su valía, empeño y calidad educativa y formativa son las hornadas de alumnos que han pasado por sus aulas y dan prueba de su estela en nuestra sociedad y fuera de ella.

Un espíritu entusiasta y atento a la calidad en la formación integral de los alumnos sigue campeando amplia e intensamente en toda la labor de padres, profesores y alumnos. Los principios y filosofía del proyecto educativo del Colegio Bernadette fueron aprobados por el Consejo Rector el 11 de noviembre de 2002 y por el Consejo Escolar el 20 noviembre de 2002):

- * Colegio Bernadette: un proyecto cooperativo y colectivo.
- * Marco de referencia: la Constitución Española y la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 🏞 Educación: estructuración permanente de la persona a lo largo de la vida.
- **★** Educación personalizada atendiendo a la diversidad y educación para una ciudadanía cívica y democrática.
- 🚼 Educación en un medio dominado por los medios y las nuevas tecnologías.
- 🏞 Entorno de diálogo, cooperación, participación y aprendizaje permanentes.



Polideportivo del colegio







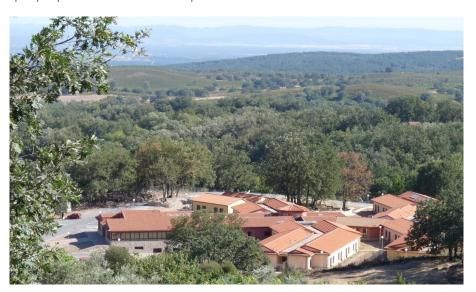
3.3 NUEVOS YACIMIENTOS

3.3.1. COMPLEJO RESIDENCIAL PARA MAYORES SERVIMAYOR

Servimayor es una Cooperativa de consumidores y usuarios con 150 socios. Su complejo residencial para mayores está ubicado en la vertiente meridional de la Sierra de Gredos, en el municipio de Losar de la Vera (3.200 habitantes) en la provincia de Cáceres.

Situada en el km. 1 de la Carretera Comarcal nº 45 en el paraje del puente primero, la finca tiene una superficie de 30.770 m², 6.000 m² construidos en planta baja, sin barreras arquitectónicas, y 1.400 m² en tres semisótanos.

La finca está enclavada en un entorno natural, lindando con una garganta al Sur-Oeste y con un arroyo al Norte, con un bosque autóctono de fondo, lo que propicia un microclima especial.



Servimayor

Cinco años para llevar a cabo el proyecto

Promovido por dos jubilados de 73 años, D. Aurelio Martín Martín y D. Santiago Cañadas García, se presentó en junio de 2005 al Ayuntamiento de Losar de la Vera, la memoria del proyecto de solicitud para la tramitación de calificación de utilidad pública e interés social. En esta fecha se suman al proyecto un total de 10 promotores que fueron los socios fundadores. A partir de entonces, se necesitaron casi 5 años para la apertura del centro residencial para mayores Servimayor en febreo del 2010.

Al 31 de Diciembre de 2006 se habían captado un total de 150 socios. Aunque la idea surgió de los promotores jubilados, en la actualidad la estructura por edades y sexo de los socios es la siguiente: 75 hombres, 75 mujeres, de los cuales hay 51 jubilados y 99 socios que oscilan entre los 26 y 65 años. Esto permite por el relevo generacional garantizar la plaza a los socios cuando lo necesiten, para lo cual se reservarán para casos de urgencia un 6% de las plazas, el resto se ofertarán al mercado operando como un centro residencial privado.



Vista aérea de la cooperativa





Instalaciones y servicios

El centro residencial se extiende sobre 6.000 m² en planta baja, sin barreras arquitectónicas, rodeados de unos 25.000 m² con parking, zonas ajardinadas y arboladas y 2 km de acerados para que las personas discapacitadas puedan disfrutar de todos los jardines y exteriores. Los 1.400 m² de sótanos sirven para lavandería, almacén de ropa de cama y lencería, vestuarios trabajadores, comedor del personal, generador de emergencias, almacén de productos no perecederos, depósito de agua de emergencia (30.000 litros), depósitos de agua de incendios (24.000 litros), velatorio, talleres, etc.

Las instalaciones se benefician de un sistema de gestión Medio Ambiente según U.N.E. en I.O.C. 14.001-2004. La parcela tiene una superficie de 30.776 m², de los cuales están construidos 6.552,70 m²; los viales y aparcamientos y el resto de la finca es un parque/bosque, con repoblación forestal de especies autóctonas. En las instalaciones están diseñados circuitos limpios, de manera que no se crucen las basuras con los suministros. En materia de residuos, la materia orgánica que se genere se recicla en la propia finca, compostándola para orgánico, como alimento para plantas. Además, se separan el vidrio, el papel, el plástico, etc., en contenedores que recoge diariamente el servicio de residuos urbanos.

El proyecto incluye la instalación de 94 paneles de energía solar fotovoltaica, 125 paneles capaces de producir el 70% de las necesidades de agua caliente, unos sistemas de aislamiento para el ahorro de energía, unos lucernarios solares en cuartos de baño y pasillos y cumple con la U.N.E. en I.S.O. 13 370 1999 "prestaciones térmicas de edificios". El sistema de calefacción se hace a través de acumuladores nocturnos y temperatura individual según historial médico del residente.

El centro está dotado de 50 apartamentos de 50 m² con jardín privado, amplio dormitorio con dos camas, cuarto de baño adaptado para discapacitados y sala de estar/comedor de 21 m² completamente amueblada, con televisión de plasma, barra de servicio con frigorífico, teléfono de emergencia situado en la cabecera de la cama y otro en el salón.

Se dispone también de 4 apartamentos especiales con un dormitorio más para mayores con personas discapacitadas a su cargo o familiares. Los apartamentos pueden ser para compartir o individuales.

Se cuenta además con un pabellón para asistidos con 22 camas dotados de las últimas tecnologías en seguridad y gestión geriátrica.

La capacidad total del centro residencial es de 124 plazas, pudiendo alojar a válidos, semiasistidos y asistidos (residencia mixta).

El personal, bien formado y disponible (se cuenta un empleado para dos ocupantes), ofrece todos los servicios que se pueden esperar en este tipo de establecimiento, y más. Por fin, hay que destacar que los residentes gestionan también sus propios huertos ecológicos para el autoconsumo, con verduras frescas todo el año. Cada apartamento tiene su propio jardín y la finca cuenta con numerosos minibosques repoblados con especies autóctonas. Los huertos ecológicos también sirven como terapia ocupacional para los mayores.



Huerto ecológico de la cooperativa





3.3.2. COOPERATIVA LA GARBANCITA ECOLÓGICA DE MADRID: CONSUMO RESPONSABLE AGROECOLÓGICO Y COOPERATIVISMO



Consumo responsable: Problemas y alternativas

El Consumo Ecológico está repartido en dos campos. El mayor, hegemonizado por las multinacionales que, al tiempo que nos envenenan con alimentos tóxicos, venden el antídoto de la comida biológica a quienes lo puedan pagar. El menor, integrado por un conjunto de pequeñas tiendas y colectivos de consumo responsable aliados con agricultor@s ecológic@s.

Los ciudadanos desconfían de la alimentación industrializada por la proliferación de enfermedades alimentarias y las constantes epidemias causadas por la ganadería intensiva. Pero, una cosa es desconfiar de la alimentación industrializada, otra acercarse a la alimentación ecológica, y otra, cambiar nuestros hábitos alimentarios enfermantes.

La cultura alimentaria es la palanca para impulsar el consumo de alimentos ecológicos, tanto para quienes compran en grandes superficies o tiendas especializadas, como para quienes participamos en las redes de consumo autogestionado.

El crecimiento de mercados locales de alimentos ecológicos necesita una dimensión cultural y crítica por parte de l@s consumidor@s. Esta dimensión exige tareas estables de estudio, elaboración, difusión, debate, formación, comunicación, participación y organización. A este esfuerzo se añade la garantía de estabilidad, orden, calidad y vitalidad de los alimentos, así como el respeto a l@s agricultor@s y consumidor@s que se unen a nuestro proyecto. A todo ello hay que añadir las dificultades de todo tipo que acarrea el crecimiento.

Alimentos tan dañinos como la coca cola, las chuches y la "comida basura", tienen perfectamente resuelta su distribución a través de canales propios en los que se consuma el secuestro de la alimentación por el negocio industrial globalizado. Las grandes superficies están cogiendo el tren de los alimentos ecológicos potenciando los que tienen mayor valor añadido para ellas: productos transformados y de marca blanca, donde se borra el origen, la escala y la forma de producción. Eso nada tiene que ver con cambiar la cultura alimentaria de la población y con reducir las enfermedades alimentarias. Por el contrario, la producción y el consumo de alimentos saludables, vitales y solidarios carecen de canales de distribución propios. Las verduras, hortalizas y frutas ecológicas requieren -para mantener su vitalidad- recolección en su punto óptimo de maduración, comercio local, los menos intermediarios posibles, transporte inmediato y mínimo tiempo entre su recolección y su consumo.

Para que los agricultor@s ecológic@s apuesten firmemente por el mercado interior y los circuitos cortos de comercialización, nuestra demanda tiene que ser más grande, más firme y más dinámica. Este compromiso supone una enorme acumulación de problemas. Cuando demostremos, aumentando el número



Promocionando la cultura alimentaria





de consumidor@s y los volúmenes de alimentos, que somos capaces de resolverlos, podremos pedir a l@s agricultor@s los esfuerzos necesarios para atender nuestra demanda que, a la postre, supone comercializar su producción en condiciones dignas. En ese momento, tendrán que afrontar los problemas de planificación, logística, financiación y cooperación que, vinculados a una dinámica de crecimiento, estamos afrontando l@s consumidor@s.

La apuesta por el crecimiento del consumo responsable agroecológico desde estructuras cooperativas autogestionadas por los propios consumidores requiere de personas que se profesionalicen, resuelvan los problemas logísticos y administrativos y canalicen la participación que posibilita precios populares para l@s consumidor@s y justos para l@s agricultor@s. Dicho crecimiento se ve favorecido por una logística propia para superar el subdesarrollo del consumo agroecológico realmente responsable. En este proceso, de forma paulatina se van creando y consolidando puestos de trabajo.

La garbancita ecológica, un proyecto de economía social, autogestionado y participativo

La Garbancita Ecológica es una cooperativa sin ánimo de lucro para el fomento del consumo responsable agroecológico, autogestionado y popular. Nuestro nombre contiene nuestras señas de identidad.

- Garbancita. El garbanzo representa atributos fuertes de nuestro proyecto: semilla, proteína vegetal autóctona, nutritiva, previsora de enfermedades y barata. Su acepción femenina reconoce el trabajo de cuidados (en este caso la alimentación y la salud) que recae principalmente sobre las mujeres para que sea también compartido por los hombres. La cooperativa es un colectivo mixto de hombres y mujeres. Dentro de ella, funciona el colectivo feminista "Las Garbancitas".
- **Ecológica.** Evoca: vegetal, consumo y agricultura responsables, cercanía, circuitos cortos de distribución, autolimitación del consumo, reducción, reutilización y reciclaje.
- * Consumo responsable. Se responsabiliza de las consecuencias económicas, ecológicas y políticas de sus formas de consumo y trabaja para impulsar dicho consumo en la sociedad.
- * Autogestionado. Significa fuerza propia a través de la participación, fines sociales no regidos por el lucro ni por las subvenciones, transparencia, horizontalidad, formación y cooperación basadas en el apoyo mutuo y la autonomía.
- → Popular. Alimentos saludables no solo para las minorías cultas con poder adquisitivo o experiencias microcomunitarias, sino para toda la población. No solo conciencia y economía no lucrativa, sino también organización y movilización social. Precios justos para l@s agricultor@s y asequibles para l@s consumidor@s. Los precios son el resultado de varios procesos: a) el diálogo entre productor@s (campo) y consumidor@s (ciudad); b) la autogestión que, para superar la marginalidad y fomentar la participación, necesita trabajo profesional motivado, eficaz y digno; y c) los circuitos cortos de comercialización.



Educación infantil, consumo responsable desde la base





Nuestro origen. La Garbancita Ecológica surge en 2007 de los Grupos Autogestionados de Consumo (GAKs) que iniciaron su andadura en 1996. Somos una red veterana de colectivos que se han dotado de dimensión empresarial para el cumplimiento de sus fines sociales: autogestión, economía social, máxima cercanía y mínimo número de intermediarios, alimentos de temporada, seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, responsabilidad nutricional, ecológica, cultural y económica, precios populares, educación alimentaria, visibilidad y reparto del trabajo de cuidados y participación en los movimientos sociales.

Venimos de una experiencia autogestionaria con más discurso que realidad. Hace 4 años decidimos incorporar una gestión profesionalizada que, garantizando un funcionamiento fluido y riguroso, sea capaz de llegar a sectores crecientes de consumidor@s y contribuya al crecimiento de los mercados locales para absorber la producción agroecológica campesina.

A l@s consumidor@s urban@s nos toca superar nuestras limitaciones en términos de cultura alimentaria, hábitos de compra y pautas de consumo. Siempre en una relación de equivalencia con campesin@s que, a su vez, también deben superar sus propios límites.

Educa(c)ción alimentaria

En nuestro proyecto la educación tiene un gran protagonismo. El aspecto central de nuestra actividad no es vender alimentos sino educar(nos) en buenos hábitos alimentarios. El consumo responsable viene después de esta tarea. En los países ricos, el punto de partida del consumo contiene dos dinámicas contradictorias. Por un lado, la ley del mínimo esfuerzo físico y mental en nuestra alimentación, los deseos irracionales y los hábitos enfermantes que la publicidad ha injertado en l@s consumidor@s. Por otro, la necesidad de prevenir y curar los daños que producen dichos hábitos alimentarios en nuestra salud. A partir de aquí, ponemos en marcha procesos participativos en los que aprendemos con nuestro cuerpo y nuestra mente la diferencia entre una buena y una mala alimentación. Esta experiencia teórica y práctica es lenta, pero también segura para la formación de consumidor@s conscientes. La experiencia -en términos de salud individual, ecológica y social- del consumo agroecológico es necesaria para el desarrollo sano de la producción agroecológica.



Nuestra página web (www.nodo50.org/lagarbancitaecologica) contiene una herramienta para los pedidos de l@s consumidor@s y amplia información sobre agricultor@s, productos, calidades y precios, facilitando el acceso de cada consumidor a su historial de compras. En dicha página existen diversas secciones que abarcan desde recetas hasta investigación y seguimiento de enfermedades alimentarias, epidemias, industrias contaminantes, defensa de l@s consumidor@s, etc.

Contamos con un vídeo (http://www.uncuma.coop/videoscooperativismo/video2.html) elaborado con la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, UNCUMA, para fomentar el cooperativismo en el consumo responsable agroecológico.



Educando en los buenos hábitos alimentarios





Cooperativismo

Entre las señas de identidad del movimiento cooperativo se encuentran principios que compartimos: transparencia, participación, apoyo mutuo, horizontalidad, primacía de lo humano y lo ecológico sobre lo económico y voluntad de transformación social. Nos comprometemos con el cooperativismo y esperamos acertar al hacerlo. La filosofía y el marco legal de las cooperativas se nos revelan, hasta ahora, como una buena herramienta para la dimensión empresarial de nuestro proyecto de consumo responsable anticapitalista.

Para formar nuestr@s propi@s profesionales y organizar el trabajo voluntario, es necesario un equipo coordinador fuerte, partiendo de nuestra propia formación. En esas estamos. Durante el ejercicio de 2011 se han incorporado, con contrato de trabajo y Seguridad Social, 3 compañeras, y esperamos incorporar a otra más antes de fin de año.

Además de intentar adaptar las leyes del mercado a las necesidades de las personas y la naturaleza, también defendemos lo que en la retórica mercantil se denominan "buenas prácticas empresariales". No sería coherente declararse anticapitalista y trasladar las propias dificultades no pagando a l@s agricultor@s o a l@s trabajador@s, entregando productos defectuosos a l@s consumidor@s, incumpliendo las normas de higiene alimentaria y salud laboral, violando los compromisos establecidos y engañando a otr@s para obtener un mayor beneficio.

Las "buenas prácticas" de las empresas de economía social se acreditan porque no buscan acumular capital, sino reinvertir los beneficios para crear más empleos, mejorar las condiciones laborales, dedicar más recursos a la investigación, aumentar su comunicación social y su actividad educativa, garantizar la calidad y el precio de los bienes y servicios ofrecidos, mejorar infraestructuras y medios de trabajo, controlar el impacto medioambiental de su actividad, participar y apoyar a los movimientos sociales, así como cuidar a quienes cuidan fomentando la colaboración de los hombres en los cuidados, procurando que la organización del trabajo sea favorable -y no hostil- a la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.

En el actual contexto civilizatorio, para cualquier empresa, por muy social que sea, llevar a la práctica estos propósitos es un reto. Cada día hay que decidir quién manda en el proyecto: lo individual o lo colectivo, la eficacia o la democracia, la élite o la mayoría, la manipulación o la deliberación, las normas externas o el consenso, el miedo o la libre voluntariedad, el cálculo individualista o la comunidad, la competitividad o la cooperación, el oportunismo o la lealtad, el dinero o la organización, el valor de cambio o el valor de uso, el precio o el valor, el beneficio económico o las necesidades de las personas, los deseos irracionales o las necesidades básicas, la cantidad o la calidad, las "ayudas" o la autogestión, la burocracia o la autodeterminación, el poder constituido o el poder constituyente, el pragmatismo o la transformación social, la apología o el realismo, la izquierda capitalista o la izquierda anticapitalista. No sabíamos que era imposible y lo estamos haciendo.





4. LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FRENTE A UN NUEVO MODELO DE SOCIEDAD



Carlos Trias Pintó, Director de UNCCUE

4.1. PERSPECTIVAS DEL COOPERATIVISMO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS ANTE UN NUEVO MODELO DE SOCIEDAD



na visión crítica de nuestra realidad

Vivimos tiempos convulsos, caracterizados por un modelo social y económico colapsado, con derivas muy preocupantes, ya que las élites económicas se han permitido asaltar el poder, despojando a la ciudadanía de buena parte de su capacidad de proyectar y conducir su devenir.

En efecto, muchas voces claman contra la quiebra de ese Contrato Social que ha orientado el desarrollo de las sociedades avanzadas a partir de las revoluciones burguesas y que, a pesar de sus marcadas deficiencias y limitaciones, ha venido marcando una senda continuada de progreso y bienestar para la humanidad.

La renovada y reforzada oligarquía económica y financiera (pocas manos con una extraordinaria capacidad de influencia) ha tensionado el mercado de alimentos y materias primas -en clave especulativa- hasta exacerbar las hambrunas de los países más pobres; las grandes fortunas, envueltas en corporaciones ad hoc siguen haciendo pleno uso -eludiendo las tímidas reformas a tal respecto- de los paraísos fiscales, sorteando la contribución equitativa a las arcas públicas de sus impúdicas ganancias. A su vez, financian generosamente a las agencias privadas de calificación de riesgos, instancias donde prevalece la máxima de "el emisor paga", evidente conflicto de interés que nuestros políticos se empeñan en obviar. Y, como no podría ser de otra forma, estos grandes grupos económicos y financieros también incumplen reiteradamente las premisas de lucha contra el cambio climático y de mejora de las condiciones de vida de las personas, por más que cuenten con potentes dispositivos para alentar las tan prometedoras como vacuas políticas de responsabilidad social corporativa.

En resumen, nos enfrentamos a una lamentable paradoja:

➢ Por una parte, las sociedades avanzadas se dotan de un discurso responsable: en el caso de la Unión Europea se expresa con nitidez en la Estrategia Europa 2020, es decir, en la apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador; también el G-20 pretende erigirse en la instancia





para conducir el planeta hacia una gobernanza económica, con el ánimo -eso sí, cada vez menos decidido- de controlar y reconducir mediante una regulación adecuada las múltiples distorsiones que impiden un crecimiento equilibrado.

Por otra parte, los grandes grupos de poder se rebelan contra las tímidas nuevas reglas del juego, e incumplen sistemáticamente cualquier propuesta de racionalización o de freno a su codiciosa forma de conducirse, ninguneando clamorosamente la toma de decisiones de los gobiernos, pisoteando en su praxis cotidiana las directrices marcadas por los gobiernos e instituciones legitimados por la ciudadanía.

Esta creciente brecha entre las decisiones de los gobiernos (y su prolija traslación al ordenamiento jurídico) y la deshonesta conducta de los agentes económicos y financieros, (orillando la aplicación práctica de tales medidas) está acentuando -con mucha razón, por más que extrañe a algunos

En este nuevo escenario, las cooperativas de consumidores y usuarios pueden jugar, en nuestra opinión, un rol muy relevante, por ser herramientas que permiten al ciudadano reconducir la producción hacia la satisfacción de las necesidades reales de las personas

prohombres del "establishment" en los prolegómenos de las periódicas citas electorales- la creciente, si no definitiva, desafección del ciudadano hacia la política (o más bien clase política, cómodamente instalada y poco combativa).

En definitiva, las denominadas sociedades desarrolladas, antaño modelo referencial para los países emergentes y los menos avanzados, corrompen y descosen sus ahora frágiles bases democráticas, mediante la exclusión de facto del ciudadano en la construcción social y económica de sus respectivos espacios de influencia.

¿OTRO FUTURO ES POSIBLE? ¿PUEDEN LAS COOPERATIVAS CONTRIBUIR A TAL FIN?

Frente a este sombrío panorama, es preciso repensar y valorizar los instrumentos de democracia económica, de empoderamiento ciudadano, si como apuntaba Antonio Gramsci, desde el pesimismo de la inteligencia y el optimismo de la voluntad, todavía aspiramos a encarar el imprescindible cambio hacia modelos de producción y consumo más sostenibles, que ofrezcan adecuada respuesta a los múltiples desafíos de nuestros tiempos.

Para que tenga lugar esta transformación, todas las premisas apuntan al fenómeno cooperativo como elemento clave en su desarrollo. Un cooperativismo global diseñado con un enfoque ascendente, que vincule la producción y el consumo sostenible, acortando su recorrido y estableciendo, a su vez, canales de comercialización internos en el marco de los distintos procesos de la actividad cooperativa.

En este nuevo escenario, las cooperativas de consumidores y usuarios pueden jugar, en nuestra opinión, un rol muy relevante, por ser herramientas





que permiten al ciudadano reconducir la producción hacia la satisfacción de las necesidades reales de las personas, lejos de los consumos inducidos por los tradicionales operadores de los mercados, que alientan y manipulan deseos, en un ejercicio obsceno de distorsión del juego entre oferta y demanda.

No obstante lo anterior, debemos reconocer que tampoco los consumidores organizados en cooperativas se han erigido -todo lo que cabría esperar- en

Hemos de posicionarnos en la complejidad de este nuevo escenario fomentando una realidad empresarial que asuma el desafío de conciliar la dimensión económica y la social

referente del consumo ético; por el contrario, han tenido una visión muy limitada de los problemas, en numerosas ocasiones se han dejado arrastrar por las dinámicas de los mercados, no han sabido responder adecuadamente a la creciente dictadura de sus proveedores, no han contado con la fuerza y la convicción suficiente para modificar ese "estatus quo".

Aun así, la posición central que ocupan las cooperativas, próximas a los intereses de la ciudadanía, cercanas a los gobiernos locales y a los agentes del territorio, generadoras de espacios de solidaridad y compromiso, les confiere una singular capacidad para incorporar la innovación social a sus actuaciones.

Más en concreto, desde la perspectiva del cooperativismo de consumo, hemos de posicionarnos en la complejidad de este nuevo escenario, fomentando una realidad empresarial que asuma el desafío de conciliar la dimensión económica y la social: la gestión eficaz y la responsabilidad social, con la intención de ejercer otra forma de emprender: la organización democrática, la reinversión de los excedentes para fortalecer el objeto social, la solidaridad con el entorno, el compromiso con la comunidad, la cohesión social, etc.

Todo ello, con el fin, cuando menos, de ordenar adecuadamente la provisión de los consumos clave para el bienestar de las personas, ya sea en lo que podemos denominar mercados tradicionales (distribución alimentaria, enseñanza, etc.), ya sea en los nuevos yacimientos del cooperativismo de consumidores y usuarios: agroecología, energías renovables, consumo de ocio, salud, etc.

Este apasionante recorrido de innovación social encuentra potentes sinergias en el movimiento consumerista. Nos explicamos: el aliento del consumo responsable de productos precisa de agentes que puedan servir de eficaces altavoces hacia la sociedad, que impregnen de una sólida base conceptual a aquellos consumidores menos concienciados, es decir, a aquellas personas que precisan de la formación e información pertinente para poder ejercer actos informados de consumo, por fortuna cada vez más accesible a tenor de las nuevas metodologías de trazabilidad social y medioambiental de los productos.







Alejandro Salcedo Aznal

psicólogo e ingeniero agrícola, es en la actualidad Coordinador de Consumo en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Experto en políticas públicas de consumo y en psicología del consumidor, ha participado en numerosas actividades formativas y de investigación relacionadas con estas materias, y también con el cooperativismo de consumidores y usuarios. Asimismo, es autor de artículos y publicaciones sobre todos estos temas.

4.2. COOPERATIVISMO 3.0

n un mundo como el actual, en el que los interrogantes superan con creces al número de respuestas, el Cooperativismo de Consumidores y Usuarios y las organizaciones que lo representan, como es el caso de la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España (UNCCUE), deben ser el hilo de Ariadna que conduzca a la sociedad, por el atajo de los valores humanistas, hacia un nuevo modelo económico y social.

El progresivo agotamiento del sistema actual, y su incapacidad para satisfacer las demandas individuales y colectivas de los ciudadanos, hace precisa la emergencia de alternativas que se adapten a las necesidades y retos que plantea un futuro que ya empezó a cristalizar hoy.

Y, como la mejor forma de encarar los problemas es identificarlos y localizarlos previamente -o sea, analizarlos-, para, una vez conocidos, abordarlos en consecuencia, no procede extender más esta introducción sin hacer un análisis del contexto que, a modo de *caldo de cultivo* genera lo que he dado en llamar "cooperativismo de última generación" o, simplemente, *cooperativismo 3.0* (haciendo uso de la terminología digital).

Sin embargo, unas líneas más para destacar la oportunidad de este "alumbramiento", pues conviene recordar que los principios que inspiran el cooperativismo coinciden, precisamente, con los que definen la recién estrenada *Era de Acuario* y, más aún, el próximo año será declarado como el Año Internacional del Cooperativismo. 2012, ese simbólico tiempo maya de transformación trascendente...

LAS COORDENADAS DEL PUNTO CERO

A continuación expondré aquellos aspectos que determinan un contexto propicio para esa *regeneración espontánea del cooperativismo*, a la que he aludido en los párrafos anteriores, el punto cero del que arranca "el ciclo cooperativo" que se propone. Sin ánimo de llevar a cabo una enumeración exhaustiva de aquellos, citaré brevemente los que considero más relevantes para el objetivo que persigue el presente artículo.

- Economía financiera. El colapso que está sufriendo la economía especulativa, basada en la deuda y sus crisis de diseño, ha puesto de manifiesto la urgencia de un regreso a la economía real transparente, que actúe según códigos de conducta que contemplen transacciones comerciales justas y equitativas. Sin duda, el cooperativismo se ajusta a esta pauta económica, especialmente si tenemos en cuenta claves básicas como la responsabilidad social cooperativa o el retorno social de los beneficios.
- → Desempleo. Las crecientes altas tasas de desempleo alcanzadas en las áreas geográficas más industrializadas, junto a las precarias condiciones laborales que suelen imperar en los llamados países del Sur, exigen promover fórmulas de emprendeduría en equipo que, sin duda alguna, responden a planteamientos protocooperativistas, cuya lógica deviene en la





creación de iniciativas de autoempleo y empleo compartido, que puedan arrostrar las duras cotas impuestas por el entorno social y tecnológico en el que nos movemos. En sí mismo, el cooperativismo supone un yacimiento de empleo por las oportunidades que alberga en su seno.

- ★ Crecimiento ilimitado. Resulta evidente que una de las consecuencias más nefastas que derivan del sistema económico y social vigente es su insostenibilidad, en ese afán desmesurado de crecimiento sin fin. El esquilmado de los recursos naturales y el uso irracional de los que no son renovables, ponen en entredicho el futuro más inmediato, por lo que el compromiso preservacionista que presenta el movimiento cooperativo es una garantía de equilibrio ecológico entre "morada y moradores", como expresión de nuestra relación simbiótica con el planeta.
- ➡ Globalización. La globalización, en su vertiente más antipática, nos ha regalado entre otros "dones": uniformidad -decididamente temeraria-, deslocalización empresarial, extensión de la desigualdad, pérdida de lo autóctono, alienación, huella ecológica pronunciada, debilitamiento de los valores e insignificancia de lo que particularmente nos es propio. Frente a ello, el cooperativismo aboga por lo glocal, mezcla entre globalización y localización o, como mejor puede entenderse, piensa globalmente y actúa localmente, que nos evoca la cara amable de esa "aldea global" que nos acoge.
- **★ Competencia.** Nuestra sociedad se construye trabando nudos de competencia excesiva, que ahogan la propia supervivencia al anteponer los intereses individuales a los colectivos, en un escenario donde el triunfo personal se fabrica sobre el fracaso ajeno. En contrapartida a este supuesto competitivo voraz, el movimiento cooperativo muestra la *ruta de Rochdale*, como horizonte pedagógico del progreso compartido, el progreso incluyente, el progreso para todos.

Si consideramos, como parece obvio, que la sociedad actual se asienta sobre los pilares del consumo, podremos certificar que, si ha llegado la hora del cooperativismo, las agujas que lo marcan son las del cooperativismo de Consumidores y usuarios

EL VÓRTICE DEL COOPERATIVISMO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Si consideramos, como parece obvio, que la sociedad actual se asienta sobre los pilares del consumo, podremos certificar que, si ha llegado la hora del cooperativismo, las agujas que lo marcan son las del cooperativismo de Consumidores y usuarios. Las cooperativas de consumidores y usuarios tienen ante sí el reto de atesorar cuanto se debe hacer para que nuestra forma de satisfacer necesidades y deseos mute en transformación social.

Del mismo modo que el agua busca su vórtice para encontrar el escape más rápido, el ciclo de producción y consumo abandona su secular linealidad para perderse en los torbellinos de una ansiada circularidad, donde este último deja de ser el eslabón final para convertirse en una recurrente fuente de expectativas que alimenta el proceso.





Y es en este ámbito de sinergias y reciprocidades mutuas, donde el cooperativismo de consumidores y usuarios erige su figura como intersección en el álgebra booleana del mercado situándolo, a su vez, en una posición privilegiada de la economía productiva, acortando recorridos comerciales, aunando intereses y mejorando la trazabilidad y la cadena de valor de los productos.

Las cooperativas de consumidores y usuarios representan el exponente de la compra centralizada como opción de ventaja adquisitiva para estos, pero también el derecho de los productores a un justo precio, que reconozca el esfuerzo desarrollado por mantener vivo el estado de las cosas que nos permiten seguir sintiéndonos humanos.

En definitiva, el cooperativismo de consumidores y usuarios debe ofrecer una interpretación renovada de los principios cooperativos, de tal modo que contribuya a fijar puntos de encuentro entre oferta y demanda, que no es otra cosa que un guión anticipado de la dimensión colectiva del *prosumo*, lo que acreditaría a Alvin Toffler como singular -y con seguridad, involuntario-, precursor del cooperativismo de consumidores y usuarios.

LAS CREDENCIALES DEL COOPERATIVISMO 3.0

Como en cualquier juego de naipes -donde es obligado al final descubrir las cartas con las que se ha intentado alterar el curso del azar-, no puedo terminar este ejercicio de reflexión sin enseñar mi apuesta por este cooperativismo de última generación, en el que deposito mis esperanzas de un mundo mejor.

Y como el espacio no me permite grandes elaboraciones, ni mi humilde razón me da más de lo que esta misma aprueba, me conformaré con arriesgar cuáles deben ser los rasgos que configure aquello que convine en denominar *Cooperativismo 3.0*, pero que en un alarde anglicista de siglas de nuevo cuño, también podría nombrarse como cooperativismo B2C (*Business to Consumer*), cooperativismo C2C (*Consumer to Consumer*),... o, más exactamente, cooperativismo P2P (*Peer to Peer*).

Solidaridad. Bendita palabra que nos recuerda que la felicidad solo se conjuga en tiempo plural

Pues bien, aquí queda el programa con el que el cooperativismo 3.0 debe aspirar a tomar el timón y evitar la deriva de quienes se rebelan reclamando que otra manera de proceder es posible.

- ➡ Desarrollo sostenible y armónico. El movimiento cooperativo abandera el desarrollo sostenible de las comunidades y su armonía entre lo urbano y lo rural, facilitando la integración de los recursos.
- **Soberanía.** En situaciones de ambigüedad y anonimato, la soberanía, tanto en su sentido alimentario como identitario, significa un resorte de la trayectoria histórica, que proyecta convicciones de protección de todo lo que nos ha permitido llegar a configurar nuestra existencia y, por tanto, nos impide renunciar a ella.





- ★ Solidaridad. Bendita palabra que nos recuerda que la felicidad solo se conjuga en tiempo plural. Y en épocas de austeridad en las que, incluso el abastecimiento y el precio de los alimentos y productos básicos se torna asfixiante, el cooperativismo de consumidores y usuarios proporciona un hálito de vida para todos cuantos soportan las inclemencias de un sistema perverso con la vulnerabilidad.
- Corresponsabilidad. La comunicación interna y los procesos democráticos que caracterizan al movimiento cooperativo, deben velar en todo momento por que la participación directa, y la corresponsabilidad de sus cooperativistas, cimienten la solidez de su funcionamiento y perpetúen la práctica cooperativa como modelo organizativo de producción y consumo.
- Estilos de vida colaborativos. El Cooperativismo 3.0 ha de ser la vitamina del consumo colaborativo, en el que el acceso al disfrute de los bienes sustituye a su mera posesión, con todo lo que esto refleja desde el punto de vista económico, social y ambiental. El entorno para su fomento y desarrollo requiere del bien común, la tecnología y comunidades de consumidores y usuarios. Tanto unos como otros reportan de pleno derecho en el ámbito cooperativo y, por tanto, establecer sinergias entre consumo colaborativo y cooperativismo no es otra cosa que reforzar los engranajes de una nueva dinámica económica y social.
- ☼ Cooperativismo en red. El tejido cooperativo debe desarrollarse sobre la malla social en red, de manera que impida la exclusión y facilite la espontánea integración sin jerarquías sistematizadas. Por tanto, las redes sociales son buenos aliados del Cooperativismo 3.0, y su valor de agregación cataliza la propagación viral que provoca.

Finalmente, me propongo concluir que el Cooperativismo 3.0, como versión avanzada del movimiento cooperativo, suma a la larga trayectoria de este las nuevas capacidades que se ofrecen en la vanguardia del conocimiento. En definitiva, la aplicación de la *inteligencia colectiva* a la necesidad innata de *cooperar* cuando de hacer frente a las incertidumbres se trata, es conjugar aquella máxima aristotélica de que *el todo es mayor que la suma de sus partes*.

Acceso y no posesión, consumo colaborativo







José Luis Monzón Campos,
Presidente CIRIEC-España,
Catedrático de Economía
Aplicada de la Universidad de
Valencia

4.3. LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FRENTE A UN NUEVO MODELO DE SOCIEDAD

EL AUGE DEL COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

n los últimos tres decenios y coincidiendo con la crisis de los sistemas de economía mixta, las diferentes clases de empresas que integran el concepto de Economía Social (cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, asociaciones y fundaciones) conocen un desarrollo significativo y un mayor protagonismo institucional en los diferentes ámbitos socio-económicos, científicos y políticos.

El creciente interés que las empresas de la Economía Social suscitan en los citados ámbitos se deriva de las dificultades que tienen las economías de mercado para encontrar soluciones satisfactorias a problemas tan relevantes como el del desempleo masivo de larga duración, la exclusión social, el bienestar en el medio rural y, en zonas urbanas degradadas, la sanidad, la educación, la calidad de vida de la población jubilada, el crecimiento sostenible y otros.

Se trata de necesidades sociales que no encuentran oferta suficiente o adecuada ni por los agentes privados de naturaleza capitalista ni por el sector público, ni tampoco fácil solución a través de los mecanismos autorreguladores del mercado ni de las políticas macroeconómicas tradicionales.

Ciñéndonos al sector cooperativo, es preciso destacar que en la Unión Europea desarrollan actividad económica a finales del primer decenio del siglo XXI más de 250.000 cooperativas sólidamente implantadas en todos los sectores de la actividad económica, siendo especialmente importantes en la agricultura, la intermediación financiera, la distribución comercial, la vivienda y el trabajo asociado en la industria, la construcción y los servicios. Estas cooperativas proporcionan empleo directo a más de 5 millones de trabajadores y agrupan a 150 millones de socios.

Además de su importancia cuantitativa, relevante en sí misma, las cooperativas se han consolidado como una institución necesaria para la estabilidad y la sostenibilidad del crecimiento económico, el ajuste entre los servicios y las necesidades, la revalorización de la actividad económica al servicio de las necesidades sociales, la distribución más equitativa de la renta y la riqueza, la corrección de los desequilibrios en el mercado de trabajo y, en suma, la profundización de la democracia económica.

LA EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Cuando en 1844 se constituyó la famosa cooperativa de Rochdale, muy cerca de Manchester, el objetivo inicial de sus promotores fue el de conseguir que los productos y servicios de primera necesidad resultaran accesibles a los sectores más humildes y necesitados de la población, la clase obrera industrial.





El éxito de la cooperativa de Rochdale se explica porque, a partir de las necesidades de los consumidores, se ofrecieron estos productos y servicios con la mejor relación calidad-precio y, todo ello, a partir del formidable proceso innovador, social y empresarial que supuso la planta cooperativa de Rochdale.

En España, las cooperativas de consumidores y usuarios han conocido un importante crecimiento en el último decenio, multiplicando por tres sus cifras de facturación y sus cifras de empleo por más de dos

A lo largo de los siglos XIX y XX, las cooperativas de consumidores se extienden por toda Europa, pasando por diversas situaciones de avance y retroceso, pero consolidándose como un significativo sector en el ámbito de la distribución alimentaria. Más de 3.000 cooperativas de consumidores con casi 30 millones de socios, 300.000 trabajadores, 35.000 puntos de venta y 100.000 millones de euros de facturación dan fe de la importancia de estas cooperativas en Europa, según la información facilitada por EUROCOOP, la cúpula europea representativa de las cooperativas de consumo.

En España, las cooperativas de consumidores y usuarios han conocido un importante crecimiento en el último decenio, multiplicando por tres sus cifras de facturación y sus cifras de empleo por más de dos. El cooperativismo de consumo en España está fuertemente concentrado en cuatro cooperativas, Grupo Eroski, Consum, Abacus y SCIAS, cooperativa sanitaria. Entre ellas facturan el 87% del total y emplean al 95% de todos los trabajadores de este sector cooperativo.

MAGNITUDES DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA, AÑO 2008

MAGNITUDES	TOTAL
Entidades	381
Socios consumidores	2.724.291
Socios trabajadores	23.403
Empleados	65.846
Superficie de venta en m²	2.561.855
Puntos de venta	6.931
Facturación (millones euros)	12.478

Fuente: Observatorio Español de la Economía Social del CIRIEC-España

Las modalidades que pueden adoptar las cooperativas de consumidores y usuarios son muy diversas, y en España, según el sector de actividad, adoptan la forma de cooperativas de distribución alimentaria y del hogar (96% de la facturación total), distribución de productos escolares y culturales, asistencia hospitalaria y distribución de energía eléctrica.

EL FUTURO DEL COOPERATIVISMO DE CONSUMO

Aunque el cooperativismo de consumidores y usuarios continúa estando muy orientado a la distribución alimentaria y del hogar, no cabe duda de que en una sociedad tan orientada a la producción de servicios, el cooperativismo de usuarios de muchos de esos servicios puede tener un excelente futuro.





Es evidente que las cooperativas de distribución alimentaria deben hacer frente sin demora al aumento de la concentración empresarial que se manifiesta en la distribución comercial, si quieren seguir ofreciendo productos con la mejor relación calidad-precio. Para ello, las cooperativas de consumo deben desarrollar procesos de fusión empresarial y alianzas estratégicas con otras cooperativas, no solo de consumo, sino también con cooperativas de proveedores, especialmente del sector agroalimentario.

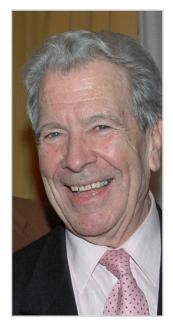
Junto a lo anterior, el cooperativismo de usuarios puede encontrar amplios espacios para el crecimiento en el suministro de servicios y productos de creciente demanda ligados al mundo del ocio, la cultura, los productos diferenciados, los servicios de proximidad y otros. En muchos casos se trata de productos y servicios de demanda segmentada en los que, más que el tamaño empresarial, lo que importa es la tecnología y la capacidad de ofrecer respuestas diversificadas que se acoplen a los diferentes segmentos del mercado. Además, el desarrollo de estas cooperativas puede verse favorecido por la naturaleza específica de los valores cooperativos y por la alianza con las asociaciones de consumidores y usuarios.

En suma, las cooperativas de consumidores y usuarios constituyen formidables iniciativas cívica y de implicación ciudadana. Por su propio funcionamiento y lógica cotidiana de decisión, estas cooperativas constituyen por sí mismas un eficaz mecanismo de profundización y dinamización de la democracia participativa, y confieren una mayor dimensión cívica a la actividad económica.





ANEXO 1. D. FRANCISCO CEBALLO HERRERO, PREMIO "PIONEROS DE ROCHDALE 2007" DE LA ACI



D.Francisco Ceballo Herrero,

Premio "Pioneros de
Rochdale 2007" de la ACI

I Consejo Rector de UNCCUE y todo su equipo de trabajadores y colaboradores quieren compartir el premio Pioneros de Rochdale 2007 que la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, ha otorgado a D. Francisco Ceballo Herrero, Presidente de UNCCUE, con todas aquellas personas del movimiento cooperativo, de la economía social, de las organizaciones consumidores, asociaciones, administración, etc., en resumen, con todos aquellos que de una forma u otra han apoyado y acompañado a Paco a lo largo de su trayectoria.

Creemos que es motivo de orgullo para todos. Desde luego, lo es para UNCCUE que, además, este año 2007 celebró su 65º aniversario, el que la ACI haya reconocido y premiado a D. Francisco Ceballo Herrero con este prestigioso premio de reconocimiento mundial. El haber hecho de los valores y principios cooperativos todo un ideario de vida, su inmensa humanidad, y sobre todo, la honestidad y coherencia con la que Paco ha tejido su día a día, hace este premio aún más valioso, y a todos sus amigos y amigas legatarios del mismo.

Por último, queremos mostrar nuestro agradecimiento, muy especialmente, a todas aquellas personas e instituciones que respondieron con sus cartas de apoyo y adhesión a la candidatura.

Una vida cooperativa en algunas fechas

† 1952-1966:

Presidente de la Cooperativa de Ahorro por el Consumo HELICES en Madrid.

† 1960-1985:

Director de Producción en la Empresa Privada.

† 1972-2008:

Presidente de UNCCUE

(Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España)

† 1976:

El Consejo Superior de Cooperativismo le concede a D. Francisco Ceballo Herrero, la <u>Medalla de Oro al Mérito Cooperativo</u>, en público reconocimiento a los servicios prestados al movimiento cooperativo español.

7 1980-2008:

<u>Fundador y Presidente de la Asociación General de Consumidores, ASGECO</u> Confederación

† 1989-2008:





Consejero del CESE (Comité Económico y Social de la Unión Europea).

- ★ 1990-1994: Presidente de la Sección de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo del CESE de la UE.
- ★ 1992-1996: Consejero del Comité Económico y Social, CES del Estado Español.
- Consejero del Consejo de Consumidores y Usuarios de España (CCU)

Después de conseguir las adhesiones necesarias, logró la tan anhelada y necesaria entrada de la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, UNCCUE en el movimiento internacional de la Alianza Cooperativa Internacional ACI, siendo así la primera organización cooperativa española que consiguiera ser miembro de la ACI, después de la restauración de la democracia en nuestro país.

Ha colaborado activamente con las distintas asociaciones de defensa de los derechos del consumidor, y consiguió que se incluyeran y reconocieran a las cooperativas de consumidores españolas como las primeras organizaciones de consumidores, equiparándolas en derechos y obligaciones a las Asociaciones de Consumidores, por lo que UNCCUE participa activamente de las instituciones de consulta y representación de los consumidores.

Fue fundador en 1986 de CIRIEC, ESPAÑA (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa) que hoy es miembro de pleno derecho de CIRIEC-Internacional.

En 1989, en la reunión de Nueva Delhi de la Alianza Cooperativa Internacional, gracias al trabajo de D. Francisco, España fue aceptada como país organizador de la siguiente reunión anual de la Asamblea y del Comité Central de la ACI en Madrid., cuyo Presidente honorífico fue SM El Rey Juan Carlos I de España.

En 2008 deja la Presidencia de UNCCUE y ostenta desde entonces la Presidencia de Honor de la Unión. En 2010, recibe una Placa del Comité Económico y Social Europeo (CESE) en reconocimiento a más de dos décadas de trabajo representando a España en ese organismo.





TESTIMONIOS



stimados amigos:

Quiero manifestar mi apoyo personal y el de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la candidatura de D. Francisco CEBALLO HERRERO, al Premio "Pioneros de Rochdale 2007" de la Alianza Cooperativa Internacional por su destacada trayectoria en el Cooperativismo español e internacional a lo largo de más de 50 años.

Tres palabras valdrían para resumir dicha trayectoria: trabajo, honestidad y compromiso con el Cooperativismo.

Por encima de cualquier otro planteamiento, siempre fue un defensor de los principios cooperativos y concedió la máxima importancia a la formación cooperativa y gerencial de los socios y dirigentes de las Cooperativas de Consumidores y Usuarios asociadas a la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España (UNCCUE), cuya presidencia lleva ostentando desde hace 35 años, lo que me ha permitido compartir en múltiples ocasiones sus proyectos y actuaciones.

Reciban un cordial saludo,

JUAN JOSÉ BARRERA CEREZAL

Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

esde sus inicios, las Cooperativas han sido servidas por individuos cuya dedicación y compromiso fueron mucho más allá de la llamada del deber, y cuyo interés primario era la promoción y el desarrollo de las Cooperativas para la ventaja económica y social de sus miembros. Francisco CEBALLO era tal persona, quien durante muchos años, trajo su conocimiento y experiencia en beneficio de los consumidores.

Yo elogiaría el Consejo Rector de UNCCUE por proponerle al Premio de Pioneros de Rochdale 2007, por ser un reconocimiento completamente apropiado de su trabajo de toda la vida para las Cooperativas y la Cooperación. Hay pocas personas en el Movimiento más merecedoras de este honor como Francisco CEBALLO.

LLOYD WILKINSON

Premio de Pioneros de Rochdale-2003, antiguo miembro del Consejo de Dirección de la ACI. Antiguo Jefe Ejecutivo & Secretario General de Co-operative Union Ltd. (hoy Co-operatives UK)





on este testimonio deseo dar a conocer mi total apoyo a la candidatura de Francisco Ceballo Herrero como reconocimiento que merece después de haber pasado la mayor parte de su vida activa a apoyar el desarrollo de la presencia cooperativa tanto en España que en Europa.

Recuerdo con agrado la eficaz contribución que Francisco Ceballo Herrero ha siempre llevado dentro del Comité de los Consumidores de la ACI, convencido siempre de la importancia de las relaciones y de los intercambios entre las organizaciones de cooperativas de diversos países, así como el papel irreemplazable y precioso de la Alianza Cooperativa Internacional.

Será, por lo tanto, una buena idea que el ACI reconozca a su fiel miembro cooperativo concediéndole el Premio "Pioneros de Rochdale" en consideración de su militancia activa en el movimiento cooperativo español y la Alianza Cooperativa Internacional.

Cordiales saludos.

GIUSEPPE FABRETTI

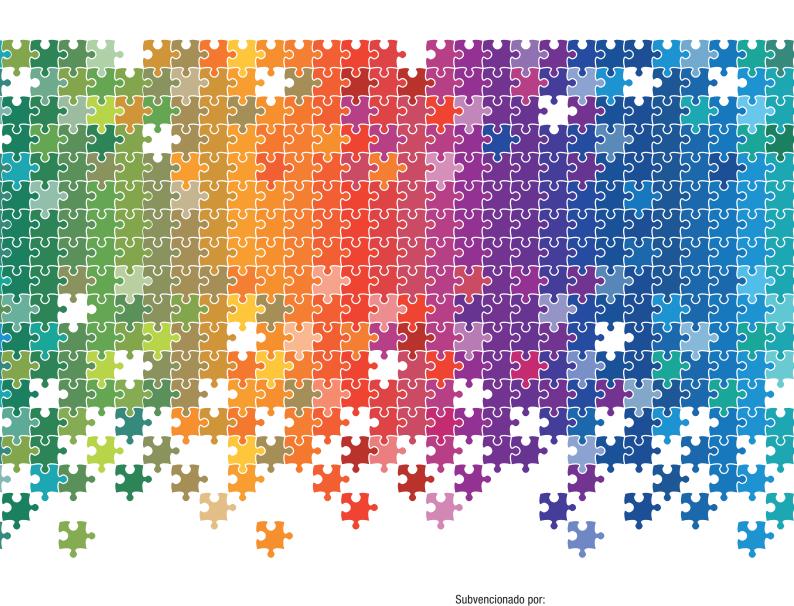
Ex Presidente del Comité de los Consumidores de la ACI. Ex Presidente de Eurocoop

D. Francisco CEBALLO HERRERO ha dedicado durante más de 50 años su actividad plena al cooperativismo español e internacional. Toda su espléndida labor ha tropezado con múltiples dificultades que ha sido capaz de superar con su talante cooperativo y su vocación social, creando un grupo de colaboradores para conseguir los objetivos propuestos por las cooperativas de base. Nos consta su perseverancia, su capacidad de servicio y su dilatada dedicación al cooperativismo, lo que le hace merecedor del premio propuesto.

FDO. ALFONSO VÁZQUEZ FRAILE

Fundador y Presidente de la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España





SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Adhesión abierta y voluntaria - Control democrático de

Autonomía de los socios -Autonomía e independencia -Educación, formación e información - Cooperación entre cooperativas - Compromiso con la comunidad

UNCCU